



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS II LEGISLATURA

Año: 1988

Nº 19

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON VICTORIANO RIOS PEREZ

SESION PLENARIA N° 14 (CONCLUSION)

Miércoles, 29 de junio de 1988

ORDEN DEL DIA

PRIMERO:

DICTAMENES DE COMISION

- 1.- De la Comisión de Presupuestos y Hacienda sobre el Proyecto de Ley de Suplemento de Crédito a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para

el ejercicio de 1988, para atender necesidades en materia educativa y de asistencia social.

- 2.- De la Comisión de Presupuestos y Hacienda sobre el Proyecto de Ley por la que se autoriza al Gobierno de Canarias a concertar operaciones de crédito por importe de nueve mil millones (9.000.000.000) de pesetas para financiar un programa de inversiones en infraestructuras básicas.

SEGUNDO:

DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACION

Proposición de Ley, del Cabildo Insular de Gran Canaria, reguladora de las Universidades Canarias, y Proposición de Ley, de Iniciativa Popular, de Reorganización Universitaria de Canarias.

TERCERO:

PROPOSICIONES NO DE LEY

- 1.- Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre Convenios de reformas, acondicionamiento y mejoras de los centros escolares entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y los Ayuntamientos: Votación para dirimir empate en Comisión.
- 2.- Del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-A.I.C., sobre criterios de aplicación para Canarias de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, Incentivos Regionales y su Reglamento.
- 3.- Del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre Programa Nacional de Interés Comunitario, en relación a Canarias.
- 4.- Del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, sobre condiciones de pesca en la zona marítima de Marruecos y búsqueda de nuevos caladeros.

CUARTO:

INTERPELACIONES

- 1.- De los señores Diputados Don Pedro Lezcano Montalvo y Don Carmelo Ramírez Marrero, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al señor Consejero de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, sobre desarrollo de las previsiones establecidas en la Ley de Servicios Sociales.
- 2.- Del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre desarrollo reglamentario de diversas leyes aprobadas en la 1ª Legislatura.
- 3.- Del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Agua, sobre cumplimiento de la Ley 10/87, de 5 de mayo, de Aguas.

QUINTO:

COMPARCENCIAS

- 1.- Del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, para informar sobre la Oferta Pública de Empleo para 1988.
- 2.- Del señor Consejero de Política Territorial, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, para informar sobre el estado actual de la tramitación del denominado "Plan Parcial de las Teresitas".

SEXTO:

PREGUNTAS

- 1 a 4.- Del señor Diputado Don Angel Isidro Guimerá Gil, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, dirigidas al Gobierno, sobre aplicación del sistema de retribuciones previsto en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- 5 a 10.- Del señor Diputado Don Angel Isidro Guimerá Gil, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, dirigidas al Gobierno, sobre

integración de funcionarios en los Cuerpos de la Administración Autonómica y otras cuestiones.

- 11.- Del señor Diputado Don Jerónimo Saavedra Acevedo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre soportes publicitarios utilizados por la Consejería de Turismo y Transportes en campañas institucionales.
- 12.- Del señor Diputado Don José Antonio García Déniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre la política de personal y, en especial, la de contratación seguida por la Consejería de Turismo y Transportes.
- 13.- Del señor Diputado Don Bernardo Navarro Valdivielso, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre contratación de un asesor de Medio Ambiente por la Consejería de Hacienda.
- 14.- Del señor Diputado Don Sebastián Cabrera Perdomo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre la consideración del 31 de marzo de 1988, como festivo.
- 15.- Del señor Diputado Don Antonio González Viéitez, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, dirigida al Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre equipamientos escolares en el Distrito VIII de Las Palmas de Gran Canaria.
- 16.- Del señor Diputado Don Antonio González Viéitez, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, dirigida al Gobierno, sobre el Colegio de E.G.B. de Tenoya.
- 17.- Del señor Diputado Don Orlando Suárez Curbelo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre procedimiento para detraer de las nóminas del profesorado emolumentos por días de huelga.
- 18.- Del señor Diputado Don Orlando Suárez Curbelo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre participación del profesorado en la huelga pasada.

19.- Del señor Diputado Don Orlando Suárez Curbelo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre recuperación de los días de huelga del profesorado no universitario.

S U M A R I O

Se reanuda la Sesión a las diez horas.

Página

COMPARCENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO PARA 1988. 1319

Emite el informe objeto de la Comparecencia el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia (Olarte Cullen).

Intervienen los señores: Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto), González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida), Cabrera Pérez-Camacho (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-A.I.C.) y Cruz Hernández (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

El señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia contesta a los diferentes intervenientes.

Por alusiones personales hace uso de la palabra el señor Cruz Hernández (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Página

COMPARCENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA TRAMITACION DEL DENOMINADO "PLAN PARCIAL DE LAS TERESITAS". 1332

Expone la información solicitada el señor Consejero de Política Territorial (Menvielle Laccourreye).

Intervienen los señores: Lezcano Montalvo (Grupo Parlamentario Mixto), González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida), Cabrera Pérez-Camacho (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-A.I.C.), y Palliser Díaz (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

El señor Lezcano Montalvo hace uso de la palabra por sentirse aludido en la intervención del señor Cabrera Pérez-Camacho, quien nuevamente toma la palabra en relación con la alusión que nos ocupa.

El señor Consejero de Política Territorial (Menvielle Laccourreye) retoma la palabra y contesta los planteamientos expuestos por los señores intervenientes.

Página

PREGUNTAS 1 A 4.- DEL SEÑOR DIPUTADO DON ANGEL ISIDRO GUIMERA GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, DIRIGIDAS AL GOBIERNO, SOBRE APLICACION DEL SISTEMA DE RETRIBUCIONES PREVISTO EN LA LEY 30/84, DE 2 DE AGOSTO, DE MEDIDAS PARA LA REFORMA DE LA FUNCION PUBLICA. 1340

Formula la primera de este grupo de Preguntas el señor Guimerá Gil (Grupo Parlamentario de Alianza Popular), a quien contesta el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia (Olarte Cullen).

En réplica retoma la palabra el señor Guimerá Gil, respondiéndole nuevamente el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia.

La segunda de las Preguntas, expuesta por el señor Guimerá Gil, es contestada, al igual que la primera, por el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia.

En réplica hace uso de la palabra el señor Diputado, produciendo una nueva intervención del miembro del Gobierno.

El señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia responde la tercera de las Preguntas que hace el señor Guimerá Gil, produciéndose nuevamente la réplica del señor Diputado y la contestación por parte del mismo representante del Gobierno.

La última de las Preguntas del grupo también es formulada y contestada por los mismos intervenientes que las anteriores, concluyendo con la réplica del señor Guimerá Gil.

Página	Página
PREGUNTAS 5 A 10.- DEL SEÑOR DIPUTADO DON ANGEL ISIDRO GUIMERÁ GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, DIRIGIDAS AL GOBIERNO, SOBRE INTEGRACION DE FUNCIONARIOS EN LOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA Y OTRAS CUESTIONES.	PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LA POLITICA DE PERSONAL Y, EN ESPECIAL, LA DE CONTRATACION SEGUIDA POR LA CONSEJERIA DE TURISMO Y TRANSPORTES.
1344	1349
<p><i>El señor Guimerá Gil (Grupo Parlamentario de Alianza Popular) hace la quinta Pregunta, que contesta, al igual que las anteriores, el mismo representante del Gobierno, produciéndose la réplica del señor Diputado y una nueva intervención del señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia (Olarte Cullen).</i></p> <p><i>La sexta Pregunta tiene el mismo planteamiento que las anteriores, y no así la séptima, donde no se produce contestación a la réplica.</i></p> <p><i>La Pregunta número ocho la formula el señor Diputado, produciendo la respuesta del señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia, al igual que ocurre luego con la réplica del señor Guimerá Gil.</i></p> <p><i>Las Preguntas nueve y diez cierran el ciclo de las planteadas por el señor Guimerá Gil. Son contestadas por el mismo representante del Gobierno que las anteriores, produciendo ambas la réplica del señor Diputado.</i></p>	<p><i>Plantea la Pregunta el señor García Déniz (Grupo Parlamentario Socialista Canario), a quien contesta el señor Consejero de Turismo y Transportes (Rosales Henríquez).</i></p> <p><i>En réplica interviene el señor Diputado, produciendo una nueva contestación del señor Consejero.</i></p>
Página	Página
PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JERONIMO SAAVEDRA ACEVEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE SOPORTES PUBLICITARIOS UTILIZADOS POR LA CONSEJERIA DE TURISMO Y TRANSPORTES EN CAMPAÑAS INSTITUCIONALES.	PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON BERNARDO NAVARRO VALDIVIELSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE CONTRATACION DE UN ASESOR DE MEDIO AMBIENTE POR LA CONSEJERIA DE HACIENDA.
1347	1351
<p><i>Expone la Pregunta el señor Saavedra Acevedo (Grupo Parlamentario Socialista Canario), a quien contesta el señor Consejero de Turismo y Transportes (Rosales Henríquez).</i></p> <p><i>En réplica retoma la palabra el señor Saavedra Acevedo, produciendo una nueva intervención del señor Consejero.</i></p>	<p><i>Formula la Pregunta el señor Navarro Valdivielso (Grupo Parlamentario Socialista Canario), a quien contesta el señor Consejero de Hacienda (González Hernández).</i></p> <p><i>En réplica interviene el señor Diputado, contestándole nuevamente el señor Consejero.</i></p>
Página	Página
PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON SEBASTIAN CABRERA PERDOMO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LA CONSIDERACION DEL DIA 31 DE MARZO DE 1988, COMO FESTIVO.	PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON SEBASTIAN CABRERA PERDOMO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LA CONSIDERACION DEL DIA 31 DE MARZO DE 1988, COMO FESTIVO.
1353	1353
<p><i>Plantea la Pregunta el señor Diputado, a quien contesta el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia (Olarte Cullen).</i></p>	

En réplica retoma la palabra el señor Cabrera Perdomo, respondiéndole nuevamente el representante del Gobierno.

Página

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO
DON ANTONIO GONZALEZ VIEITEZ, DEL
GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CA-
NARIA UNIDA, DIRIGIDA AL CONSEJERO
DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES,
SOBRE EQUIPAMIENTOS ESCOLARES EN
EL DISTRITO VIII DE LAS PALMAS DE
GRAN CANARIA.

Página

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO
DON ORLANDO SUAREZ CURBELO, DEL-
GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CA-
NARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE
PARTICIPACION DEL PROFESORADO EN
LA HUELGA PASADA.

1359

Formula la Pregunta el señor Diputado, contestándole el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (Fernández Caldas).

En réplica retoma la palabra el señor Suárez Curbelo, respondiéndole nuevamente el señor Consejero.

Formula la Pregunta el señor Diputado, contestándole el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (Fernández Caldas).

El señor González Viéitez retoma la palabra para agradecer al señor Consejero la información solicitada.

Página

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO
DON ORLANDO SUAREZ CURBELO, DEL
GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CA-
NARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE
RECUPERACION DE LOS DIAS DE HUELGA
DEL PROFESORADO NO UNIVERSITARIO. .

1360

El señor Diputado retira la Pregunta.

Se levanta la Sesión a las doce horas y cincuenta y seis minutos.

(Se reanuda la Sesión a las diez horas.)

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

COMPARCENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR
EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO,
PARA INFORMAR SOBRE LA OFERTA PUBLICA DE EM-
PLEO PARA 1988.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO
DON ANTONIO GONZALEZ VIEITEZ, DEL
GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CA-
NARIA UNIDA, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE
SOBRE EL COLEGIO DE E.G.B. DE TE-
NOYA.

1356

Expone la Pregunta el señor Diputado, a quien contesta el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (Fernández Caldas).

Retoma la palabra el señor González Viéitez.

Página

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO
DON ORLANDO SUAREZ CURBELO, DEL
GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CA-
NARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE
PROCEDIMIENTO PARA DETRAER DE LAS
NOMINAS DEL PROFESORADO EMOLUMEN-
TOS POR DIAS DE HUELGA.

1357

Hace la Pregunta el señor Diputado, a quien contesta el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (Fernández Caldas).

En réplica interviene el señor Suárez Curbelo, contestándole nuevamente el señor Consejero.

El señor PRESIDENTE: Punto quinto del Orden del Día. Comparecencia.

Número uno. Del Gobierno, instado por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, para informar sobre la Oferta Pública de Empleo para mil novecientos ochenta y ocho.

Tiene la palabra, en nombre del Gobierno, el señor Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Olarte Cullen): Señor Presidente. Señorías.

El artículo setenta de la Ley Territorial dos/ochenta y siete, de la Ley de la Función Pública Canaria, impone al Gobierno de Canarias la publicación de la Oferta de Empleo Público con carácter anual, debiéndose comprender en la misma todas las vacantes de personal, tanto funcionario como laboral, dotadas presupuestariamente.

Cumpliendo tal mandato, el Gobierno de Canarias ha elaborado dicha oferta, aprobada mediante Decreto de veintiuno de abril del presente año, que fue publicado en el Boletín Oficial de Canarias en el siguiente día: el viernes veintidós de abril de mil novecientos ochenta y ocho. Cumplimos rigurosamente con el mandato legal y dentro del primer trimestre estaba elaborada la Oferta de Empleo Público.

Sin embargo, en la Comisión de la Función Pública, donde, como es preceptivo y con carácter previo a su publicación, se debatió y se profundizó en su contenido, por los representantes de los Sindicatos allí presentes, se solicitó que se pospusiera -a pesar de que ya se había estudiado previamente, pero por lo visto el tiempo no había sido suficiente-, y se solicitó que se pospusiera la aprobación de la oferta con la finalidad de poder entrar, exactamente, en el numero, y en lo matemático del número, de las vacantes que figuraban en la Oferta por si acaso se había producido algún error material, poderlo discutir, valorar y comprobar más detalladamente con todas y cada una de las Consejerías.

No hicimos caso omiso a tal pretensión -cosa que podíamos haber hecho, puesto que estamos convencidos de la exactitud numérica de las vacantes que consignábamos-, sino que, por el contrario, en aten-

ción a aquella preocupación constructiva, entendemos nosotros, de las centrales sindicales, pues, acordamos llevarlo a una nueva Comisión de la Función Pública y, por lo tanto, aprobarlo en otro Consejo de Gobierno.

Así fue, y de ahí que resultase aprobado el veintiuno de abril, unos días tan solo después de expirado el plazo de los tres meses que se establece en el artículo setenta, cuyo exceso de escaso de unos días..., o de unos días escasos está justificado, precisamente, en atención a la demanda -que consideramos lógica- de las centrales sindicales.

Novedad de interés de dicha Oferta es la fijación del porcentaje del cincuenta por ciento reservado para promoción interna, es decir, para exclusivo acceso de funcionarios de esta Comunidad provenientes de nivel inferior.

Como saben Sus Señorías, teníamos la posibilidad, de acuerdo con la Ley, de haber reservado para la promoción interna, no el cincuenta por ciento, que es el máximo que se establece en la Ley, sino el veinticinco por ciento con lo cual dábamos cumplimiento ya a lo establecido en la Ley, sin embargo, nosotros hemos querido, en atención, precisamente, a un funcionario que lo requería y que lo merecía también, porque no decirlo, hemos querido establecer este cincuenta por ciento en el tope máximo, como así ha sido y como se recoge en el Decreto.

También reserva dicha oferta un dos por ciento de la oferta global para personas con minusvalías, cumpliendo así lo dispuesto en la Ley trece del ochenta y dos -una Ley estatal- de integración social de los minusválidos y de conformidad con lo establecido en el artículo setenta y nueve de la Ley de la Función Pública Canaria.

Al propio tiempo, se prevén mecanismos para la efectividad de dicha reserva, facilitando los medios correspondientes, pues, para que no pueda ser ilusoria esa reserva del dos por ciento, tan humana y humanamente justificada.

Resulta de interés la referencia a la limitación que se contiene, también, en el Decreto y concretamente en el artículo sexto, cuando se establece que no podrá

nombrarse personal interino, salvo para sustituciones, en plazas que no hayan sido anunciadas en la Oferta de Empleo Público y que el personal, así nombrado, cesará automáticamente al tomar posesión, como funcionarios de carrera, los aspirantes aprobados en las respectivas convocatorias, y se procederá de oficio a la cancelación de su inscripción en el Registro Central de Personal.

La Oferta de Empleo contiene un detalle de los Cuerpos y Escalas del personal funcionario, tanto ordinario como docente, con expresión de las vacantes ofertadas; dicho detalle es el siguiente: publicada, pues, dicha Oferta de Empleo Público que no viene a ser sino un anuncio de las vacantes de personal que la Administración Autónoma tiene, procede a la publicación de las oportunas convocatorias para el ingreso en cada uno de los Cuerpos y Escalas, respecto del personal funcionario, tanto docente como no docente, o en cada uno de los grupos y categorías, por lo que se refiere al personal laboral; de ahí la duplicidad, en el primer caso, del contenido de la oferta y, en general, también de la duplicidad, contemplando tanto las vacantes de personal laboral como las de personal funcionario.

Hemos de decir que en los presentes momentos estamos estudiando el contenido de las convocatorias, de lo cual ya se ha hablado en las mesas de negociación, y el hecho de que hasta la fecha no se hayan elaborado las convocatorias tiene su razón de ser en que en las mesas de negociación, hasta fechas muy recientes, no habían sido constituidas.

La publicación de las convocatorias es, pues, el plazo inmediato. Y, como decimos, nos encontrábamos en este momento la Consejería y, concretamente, la Dirección General de la Función Pública se encuentra inmersa en esta tarea. Y es conveniente resaltar como dificultad principal la siguiente: la gran cantidad de Cuerpos y Escalas en personal funcionario y Grupos o Categorías en personal laboral; así existen vacantes en catorce Cuerpos y Escalas no docentes, de entre los cuales alguno de ellos tiene diversas especialidades, como las Escalas de Técnico Facultativo, por ejemplo. Esto obliga a redactar una convocatoria no sólo para cada Cuerpo o Escala, sino para cada especialidad; tendremos que hacer aproximadamente, en virtud de tal dificultad, cuarenta convocatorias aproximadamente. En

Cuerpos docentes existen seis Cuerpos o Escalas y en personal laboral la cantidad de categorías laborales es significativamente superior, de forma que sólo el anexo del convenio colectivo prevé sesenta y cuatro categorías laborales distintas.

A pesar de ello, como decimos, en esta tarea se está avanzando y buena prueba es la aprobación, en la última sesión de la Comisión de la Función Pública, que se celebraría hará diez o doce días aproximadamente, de los temarios de los tres Cuerpos Generales de nivel inferior: Subalternos, Auxiliares Administrativos y Administrativos. Han sido publicados, ya, los temarios y en el Boletín de hoy, precisamente, teníamos previsto -y con toda seguridad que se habrá producido- la publicación del temario correspondiente a los Administrativos.

Asimismo se ha asumido el compromiso de llevar a la próxima Comisión de la Función Pública, a celebrar a lo sumo dentro de los próximos quince días, los temarios restantes de los Cuerpos de Gestión y Técnicos y, en las sucesivas, el resto de programas de los distintos Cuerpos.

De igual manera, y habiéndose constituido recientemente la Mesa de negociación del personal funcionario de la Comunidad Autónoma de Canarias -en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, del diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho-, he sabido que, además, para tal constitución era preciso estar a la publicación de los resultados oficiales, de acuerdo con las elecciones celebradas a nivel nacional, y de acuerdo con los datos que a tal efecto se remitieran a la Comunidad Autónoma de Canarias, se espera lleve a su primera reunión, a celebrar en la primera quincena de julio, todas las bases de las convocatorias de los Cuerpos generales, para acto seguido y dentro del mismo mes ser éstas publicadas; y debiéndose llevar las siguientes convocatorias a las sucesivas reuniones de la Mesa general de negociación por imperativo legal.

El desarrollo de los diferentes ejercicios de las oposiciones se efectuará a partir del mes de septiembre -calculamos que desde octubre en adelante.

Hemos querido, además, ser respetuosos al máximo por una doble razón con el temario que había sido publicado, ya anteriormente, por el Consejero de la

Presidencia del Gobierno, resultante del Pacto de Progreso, en razón de lo siguiente:

En primer lugar, porque consideramos que el número acaso excesivamente -no tampoco excesivamente, algo amplio en cuanto al número de temas- estaba correctamente diseñado y su contenido estaba ajustado a las exigencias mínimas de contar con un funcionariado competente, que es lo que necesita esta Comunidad Autónoma, evidentemente.

Y de otra parte, porque nos habría parecido de todo punto injusto que el hecho de haberse publicado ya unos programas, lo cual comportaba el que muchos ciudadanos hubiesen comenzado su preparación, ahora, a última hora, se cambiase su contenido y se estableciese una dinámica regresiva y perjudicial para esos ciudadanos que estaban preparando lo que habría de ser sus conocimientos para el acceso a la Función Pública.

Queremos decir asimismo para mayor aclaración -ya que el deseo de la Comparecencia está formulado con un laconismo tal que casi tenemos que intuir que es lo que se pretendía, de ahí que estemos interviniendo con una cierta extensión- que el total de las vacantes que se establecen en los anexos correspondientes, publicados por el Boletín, queda distribuido entre contratados interinos y vacantes en las siguientes formas: ciento setenta y seis para la Escala de Administradores Generales, que serían veinticinco contratados, cincuenta y cuatro interinos y noventa y siete vacantes; cuarenta y cuatro para la Escala de Administradores Financieros y Tributarios; cuarenta y cuatro para la Escala de Ingenieros y Arquitectos de la Comunidad Autónoma; seis para la Escala de Letrados en la Comunidad Autónoma; nueve para la Escala de Titulados Sanitarios de la Comunidad Autónoma; sesenta y siete para la Escala de Técnicos Facultativos Superiores; treinta y ocho para la Escala de Gestión General del Cuerpo de Gestión de la Administración; uno para la Escala de Gestión Financiera y Tributaria; setenta y ocho para la Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos; veintidos para la Escala de Técnicos Facultativos de Grado Medio; sesenta y cinco para el Cuerpo Administrativo del Grupo C, integrado, como es sabido, por los que tienen el título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente; ciento ochenta y cinco para el

Grupo D, para el Grupo Auxiliar del Grupo D; y cincuenta y cinco para el Cuerpo de Subalternos.

A esto hay que añadir trescientos cincuenta -en cuanto a los Cuerpos docentes- para la Educación General Básica; trescientos treinta para las promociones agregadas de Bachillerato; ciento noventa y dos para profesores numerarios de Formación Profesional; ciento treinta y dos para maestros de taller; catorce para profesores de entrada de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y diecinueve maestros de taller de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Y finalmente, por lo que se refiere a las plazas de personal laboral, en cuanto a todos los Grupos y Categorías del Convenio Único de Personal Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias, que, como es sabido, fue suscrito cuando estaba languideciendo la Legislatura anterior, dos plazas para la Presidencia del Gobierno; dos para la Consejería de la Presidencia; siete, Agricultura y Pesca; cien, Educación, Cultura y Deportes; doce en Industria y Energía; veintidós en Hacienda; seis, Política Territorial; treinta y tres, Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales y ciento noventa y cuatro, Turismo y Transportes.

La segunda parte de lo que constituye la razón de ser de la pretensión de Comparecencia de este Consejero y, por lo tanto, del contenido de mi intervención, se refiere a un informe sobre la contratación de la campaña publicitaria sobre la Oferta de Empleo Público de la Comunidad Autónoma de Canarias, para mil novecientos ochenta y ocho. Esto no constituye una novedad en la Comunidad Autónoma de Canarias; esto constituye -y precedentes hay más que sobrados y bien dilatados, pues, tanto a nivel de Administración Central con la publicidad que se hace de las Ofertas de Empleo como en todas las Comunidades Autónomas-, se trata, en definitiva, de hacer efectivo el derecho de igualdad en cuanto al acceso de los ciudadanos a la Función Pública, permitiendo además que tenga la máxima divulgación la Oferta Pública de Empleo, o la Oferta de Empleo Público, pues, para que los ciudadanos se mentalicen, previo el conocimiento de la oferta, se dirijan a las oficinas de información correspondientes de la Comunidad Autónoma y puedan recabar todos los datos sobre el particular.

Pretendemos compatibilizar el principio de igualdad, de acceso a la Función Pública, por parte de los ciudadanos con el conseguir, además, que mediante los estímulos correspondientes, contemos con una Administración de lo más eficaz.

Evidentemente, si esto se hubiese producido quince días antes de las elecciones, nos estarían hablando ahora de electoralismo y de que esa publicidad se había hecho, pues, con tales razones. No cabe duda de que en el presenta caso, cuando quedan tres años todavía para celebrar las próximas elecciones, no es ésa la razón de ser de la publicación

Con fecha veintidós de abril del ochenta y ocho, y previa orden de la Consejería de la Presidencia, previos los informes oportunos, se dispuso el inicio y tramitación, por el sistema de adjudicación directa y en procedimientos de urgencia, del expediente para la contratación de asistencia técnica de una empresa especializada para la ejecución y difusión de una campaña publicitaria, referida a la Oferta de Empleo Público de la Comunidad Autónoma de Canarias para mil novecientos ochenta y ocho. Lógicamente, el procedimiento de urgencia era completamente lógico, porque ya se sabe cómo funciona la Administración -creo que cuando este Gobierno termine su mandato, funcionará mucho mejor-, pero ya sabemos cómo funciona la Administración y, evidentemente, si no hubiésemos acudido al procedimiento de urgencia, es posible que esta publicidad hubiese servido para la convocatoria correspondiente al Empleo Público del año que viene. Consecuentemente con ello, acudimos a la urgencia. Y de esta citada campaña publicitaria, decirles a Sus Señorías que se desarrolló a través de los siguientes medios y en las condiciones que paso a detallar

En cuanto a la radio, emisión de una cuña de veinticinco segundos con una frecuencia de seis diarias, durante los días siete a quince de mayo, ambos inclusive, y de cuatro diarias, el día dieciséis, de mayo en las emisoras que a continuación se relacionan: en cuanto a Tenerife, Radio Club de Onda Media y Frecuencia Modulada también, Radio Popular, Onda Media, Radio Cadena, Onda Media, Antena Tres y Radio Minuto; en Gran Canaria, Radio Popular, Radio Insular, Radio Las Palmas, Radio Cadena, Radio Canarias, Radio Minuto y Radio Ochenta.

En cuanto a prensa, inserción de un anuncio, a una página completa, en los diarios y durante los días que a continuación se indican: "El Día", "Jornada", seis y trece de mayo, ocho, nueve, quince y dieciséis de mayo; "Diario de Avisos", seis, trece, ocho y quince de mayo; "Provincia" -diario-, seis, trece de mayo y "Canarias Siete", seis y trece y ocho y quince de mayo.

Asimismo, durante un mes hemos instalado veinticinco vallas en Santa Cruz de Tenerife y otras veinticinco -por aquello de que no digan que rompemos el equilibrio- en Las Palmas de Gran Canaria, el mismo número de vallas en un sitio que en otro.

Y el coste económico de la campaña, que estuvo fijado inicialmente en ocho millones en el presupuesto de licitación, del expediente de contratación al que me estoy refiriendo, fue, sin embargo, después de la adjudicación correspondiente, el de la cantidad de seis millones novecientas setenta y ocho mil seiscientas sesenta y cuatro pesetas.

Nada más, Señorías, y muchas gracias por su atención y su paciencia.

El señor PRESIDENTE: Se abre un turno de los Grupos Parlamentarios por si quieren intervenir para fijar posiciones, hacer alguna pregunta

¿Grupo Mixto? El señor Ramírez.

El señor RAMIREZ MARRERO (Desde su escaño):
Buenos días.

Bueno, yo solamente, sólo me quiero referir a dos cuestiones de todo lo que ha informado el señor Vicepresidente del Gobierno, y son:

Por una parte, el Gobierno ha hecho toda una campaña de publicidad sobre la creación de dos mil quinientos puestos de trabajo, pero en la realidad no se han creado, no se han creado, dos mil quinientos nuevos puestos de trabajo, porque la mayor parte de esos puestos ya estaban ocupados interinamente y de lo que se trata ahora es de sacar a concurso público la ocupación definitiva, ¿no?

Por tanto, toda la campaña de publicidad que se ha estado haciendo, dando la impresión de que se crean, de que este Gobierno tiene una política seria de creación de puestos de trabajo y de que ya en el primer año pues ha sido capaz de crear dos mil quinientos puestos de trabajo, es absolutamente falso

Y luego, la segunda cuestión -para no reiterarme en ese tema- es que nos parece impresentable las razones que ha manifestado el señor Vicepresidente del Gobierno en el sentido de que el objetivo de la publicidad o de esa campaña publicitaria -que ha costado siete millones de pesetas, dinero público-, el objetivo fundamental era hacer la máxima divulgación con el objeto de favorecer el principio de la igualdad, de acceso, y de oportunidades, y demás. El hasta se sonrió, cuando dijo eso, porque la verdad es que el planteamiento, el tinte y la estrategia que ha tenido esa campaña de publicidad, ha sido absolutamente partidista, de "lava rostro" del Gobierno de la nefasta política de empleo que se lleva y absolutamente demagógica.

Por tanto, nosotros sí que queremos denunciar aquí -a pesar de las risas de algunos de los miembros del señor Consejero de Hacienda, que sabe, bueno, que estamos planteando lo cierto, y que eso, yo no sé si es, si el hecho de que otras, en otras Legislaturas anteriores se haya hecho también algo similar, pues justificar el que este Gobierno lo haga, para nosotros, evidentemente, no-, y sí que queremos denunciar el que con siete millones, que salen del Presupuesto público, se haya financiado una campaña que es falsa, porque no se han creado dos mil quinientos puestos nuevos de trabajo, sino que se han ocupado, es decir, más de la mitad de esos puestos ya estaban ocupados interinamente; y, además, pues, ha sido desmesurada y, por supuesto, no con el objetivo de la máxima divulgación para respetar el principio de igualdad y de acceso, sino con unos tintes, no se puede decir electoralistas, porque no estamos ahora en fase de precampaña, pero sí con todos los condimentos de electoralismo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias

¿Izquierda Canaria Unida? El señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (*Desde su escaño*): También de forma muy breve, señor Vicepresidente.

A mí me gustaría saber -a lo mejor usted lo dijo, lo que pasa es que fue tal el volumen de información que, desde luego, fui incapaz de captarlo y, por lo tanto, si lo dije, disculpe el que le pida la reiteración-, la oferta neta de empleo, me gustaría saber hasta qué punto es neta en el sentido de que amplía plazas ocupadas y, sobre todo, se refiere a las vacantes que existían previamente de esto. Porque -y es la única consideración que tengo que hacer al respecto- es que realmente me parece desproporcionada la imagen, que hemos tenido todos, de que el Gobierno crea dos mil quinientos puestos, y, después, da la impresión de que son muchos menos y que, probablemente, algunos queden vacantes, porque son de titulados superiores de difícil acceso, masivo a la Función Pública; y que, por lo tanto, simplemente, que, en fin, que hay una cierta desproporción, me parece a mí, en lo que respecta a la imagen, que desde fuera se da, de que se crea un montón de empleo público y la Oferta Pública de Empleo, etcétera, etcétera, a la hora práctica de que realmente esto, un poco, ocurra.

A mí me gustaría saber, también, cuáles son las previsiones de vacantes, después del correspondiente proceso de incorporación, de acuerdo con esta Oferta de Empleo que ustedes, de seguro, que tienen. Porque, en fin, sobre todo en determinadas categorías y en determinados puestos de trabajo, sabemos de sobra que no es inmediata la incorporación masiva de los cuarenta y cuatro Arquitectos Técnicos, cuarenta y cuatro Ingenieros, etcétera, etcétera; que difícilmente se puede hacer

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Alianza Popular? (Pausa.) ¿Agrupaciones Independientes de Canarias?

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Simplemente unas palabras para intentar hacer ver mi idea de que el tema de la Oferta de Empleo Público no puede desvincularse, en modo alguno, de toda

la generalidad, de toda la problemática que implica la Función Pública.

En el tema de la Función Pública tenemos que partir de la siguiente base: partimos de una Legislación, como es la Ley de Medidas Urgentes de Reforma de la Función Pública del año ochenta y cuatro, cuya calidad ha sido, inmediatamente, puesta en tela de juicio y así vemos como dentro de muy pocos días, semanas tal vez, tendremos ya aprobada en el Congreso de los Diputados, en el Senado, la reforma de esta Ley de Reforma. Con ello quiero hacer ver que no es posible desvincular un problema de otro. El problema de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias no es sólo un problema de Gobierno, es un problema de todos los Partidos que estamos en el Parlamento.

No hay nada más importante, tal vez, para el funcionamiento de la Comunidad, que conseguir un buen establecimiento y una buena regulación de todos los servidores de la "cosa pública". Y entiendo, por ello, que no es un problema del Gobierno; es un problema con el que ya el Gobierno se encontró cuando tomó posesión, es un problema en el cual todos los Partidos tenemos que llegar a un consenso, porque no va a ser un problema para esta Legislatura. Va a ser un problema para ésta y para la siguiente, en el caso de que no consigamos regular una buena ordenación de la Función Pública.

Por lo tanto, entiendo que el Gobierno está haciendo todo lo que puede en este problema, que ya estaba completamente embrollado, a pesar de la buena voluntad del anterior Director General de la Función Pública, durante el gabinete del Pacto de Progreso, que también puso su mejor voluntad en desenredar una madeja que estaba ya enredada de por sí.

Vayamos todos por el camino de conseguir, no solamente una buena Legislación de la Función Pública, sino también de desembrollar ese tremendo follón, que se ha armado, en cuanto a los funcionarios, en cuanto a sus derechos, en cuanto a sus calificaciones; y tengamos en el futuro, pues, una Función Pública adecuada para la Comunidad Autónoma de Canarias.

Nada más, señor Presidente. Gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Centro Democrático y Social? (Pausa.) ¿Partido Socialista? El señor Cruz.

El señor CRUZ HERNANDEZ: Señor Presidente.

Buenos días a todos los señores Diputados. Señor Presidente.

A mí, para empezar, me gustaría hacerle algunas preguntas al señor Consejero de la Presidencia, en cuanto a la información que nos ha dicho en esta mañana de hoy

En primer lugar, me gustaría que me contestara si se han ofertado todas las plazas existentes en la Comunidad Autónoma, de acuerdo con la Ley dos/ochenta y siete de la Función Pública Canaria; igualmente, si es consciente el Gobierno de que va a ser imposible, prácticamente, resolver la convocatoria -si es que para esa fecha se ha realizado la convocatoria, aunque él ha afirmado que se realizará posiblemente a finales de julio-, antes del día uno de octubre, como obliga la Ley de la Función Pública en el artículo setenta y uno.

Igualmente, recordar al Gobierno que por la Ley treinta/ochenta y cuatro, la Ley Estatal, en su artículo dieciocho, obliga al Gobierno, a todas las Administraciones Públicas de todo el Estado, a la convocatoria de las pruebas selectivas en el primer trimestre, no en el tercer trimestre o cuarto trimestre, como se va a hacer este año en la Comunidad Autónoma de Canarias.

A partir de esas preguntas, me sorprende que el Vicepresidente del Gobierno manifieste que la no convocatoria o la no salida de la Oferta Pública, en el primer trimestre -como está obligado a ello por ley- se deba a los Sindicatos, a las Mesas de negociación y a la Comisión de la Función Pública.

Creemos que no es una excusa válida para tardar tres meses, ha tenido todo el primer trimestre para sacar la Oferta de Empleo Público; y no creemos que se deba eso a una razón lógica y convincente, cuando la Ley dice que debe ser en el primer trimestre.

Pero más que eso, lo que nos ha traído a solicitar la Comparecencia del Gobierno es la campaña institucional, del tipo de la realizada, sobre la Oferta de Em-

pleo Público para mil novecientos ochenta y ocho. Nos hemos preguntado bastantes veces cómo es posible que el Gobierno haya hecho este tipo de campaña. Hay que recordar que el Gobierno lo ha manifestado, con profusión de cifras: que se ha utilizado la televisión, la prensa, radio y vallas publicitarias. En la citada propaganda o campaña publicitaria se dice textualmente: "El Gobierno de Canarias ha creado más de dos mil puestos de trabajo para el Archipiélago"; y manifiesta a continuación: "Convocamos en igualdad de oportunidades pruebas de acceso para cubrir los dos mil puestos de trabajo".

Señores del Gobierno, y ustedes lo saben, es demagogia pura, porque ustedes no han creado, ni por asomo, dos mil puestos de trabajo. Si entendemos, como preguntaba antes el señor Viéitez, puestos de trabajo..., han creado puestos netos, ustedes no han creado dos mil puestos; y pasamos a explicar por qué. Porque ustedes, con su demagogia permanente y su actuar cara a la galería, creemos que han creado en la sociedad una expectativa falsa de empleo en un gran colectivo como es -el mismo Vicepresidente lo manifestó- toda una serie de personas que están preparando oposiciones o preparándose las convocatorias desde hace algún tiempo; y ello sencillamente, porque por lo menos el cuarenta y cinco por ciento de dichas plazas están cubiertas por contratados e interinos, no se crean nuevas plazas, es decir, no son vacantes, está cubierto el cuarenta y cinco por ciento, repito, por contratados e interinos.

Pero es más, se afirma y se dice que en igualdad de oportunidades ¿Esto significa que el Gobierno y, en particular, el Consejero de la Presidencia y el Director General de la Función Pública van a incumplir su compromiso de garantizar la estabilidad de empleo a los contratados e interinos? Evidente. Nosotros creemos que el Gobierno va a cumplir su promesa. Pero si a ésta añadimos que la Oferta de Empleo Público establece en su artículo tres que en cada convocatoria -y lo acaba de manifestar el señor Vicepresidente, cuando antes intervino-, que en cada convocatoria se va a reservar, y se reserva, un cincuenta por ciento de las plazas para ser cubiertas por el sistema de promoción interna de los funcionarios, eso implica que ya de entrada, de los dos mil puestos, cincuenta por ciento -mil puestos- se van a cubrir por promoción interna de los funcionarios

de Escalas inferiores. Pero si a esto añadimos que la Disposición Transitoria Novena de la Ley dos/ochenta y siete garantiza, en cierto modo, que para los contratados interinos, que hayan adquirido esta condición antes del día veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, habrá pruebas específicas de acceso a la Función Pública, es que, por lo menos, ya la mitad de la mitad, es decir, los mil que quedarían por el cincuenta por ciento, quedarían reducidos, a su vez, en unos cuatrocientos o quinientos más.

Pero si todas las plazas existentes están dentro de la Oferta de Empleo Público y, por lo tanto, han de convocarse todas, ¿qué pasa o qué va a pasar -y me gustaría que me contestara a este problema- con el problema de los interinos y contratados administrativos?

El Gobierno es o debe ser consciente del precepto, que está recurrido ante el Tribunal Constitucional, de que los interinos tienen derecho a unas pruebas específicas o restringidas de cara al acceso a la Función Pública; este precepto está recurrido ante el Tribunal Constitucional y ustedes han sacado estas pruebas, estas plazas que ocupan estos interinos, a oposición, por lo menos, están en la Oferta de Empleo Público; es decir, estos interinos tienen una expectativa de derecho de acceder a una forma específica a la Función Pública.

Si ello es así, y es que se da por hecho, yo me pregunto: ¿se da por hecho que todos los interinos que se van a presentar a las pruebas van a aprobar las oposiciones?; entonces, ¿cómo se va a resolver el problema?, porque se puede producir el hecho de que parte de los interinos -que es lo más lógico- no aprueben las pruebas de acceso libre; el Tribunal Constitucional, ustedes supónganse que resuelve a favor de los interinos y, cuando ya ellos se hayan ido para sus casas, ¿qué van a hacer con ellos?, ¿los vuelven a admitir? ¿Cómo van a resolver ese problema?

Igualmente, en este caso, creemos que están en la misma situación los contratados administrativos, sobre todo los de la Escala A, B y C, en cuanto que de la Escala D y E ya el anterior Gobierno convocó pruebas específicas

Es por ello que queda de relieve nuestra pregunta y aseveración inicial de que el Gobierno ha gastado im-

portantes cantidades de dinero público, ha manifestado que en torno a los siete millones. Creemos que esos siete millones se podían haber empleado, sin engañar a la gente y sin crear una falsa expectativa, en crear, pues, por convenios con los Ayuntamientos o Cabildos, algunos puestos de trabajo más. Repito que ahí ha gastado una importante cantidad de dinero público en una campaña publicitaria en que, utilizando datos que no se ajustan a la realidad, han creado una falsa expectativa en la sociedad canaria, en concreto, en el colectivo de parados y esto va a incidir o incide en aumentar la desazón o desilusión de los parados canarios en la posibilidad de encontrar un puesto de trabajo, cuando desde el propio Gobierno se les engaña en un acto claro de propaganda política.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias

El señor Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Olarte Cullen): Señor Presidente. Señorías.

Lo impresentable de este Gobierno de Centro-Derecha, sometido a las oligarquías, a los intereses especulativos, etcétera, etcétera, ha hecho, evidentemente, que saquemos las dos mil y pico plazas en una Oferta de Empleo Público en virtud de la cual no hemos hecho otra cosa que dar cumplimiento al artículo setenta de la Ley Territorial dos del ochenta y siete. Es normal que como siempre que se da cumplimiento a cualquier disposición legal, sonriamos. Creemos que no es el momento de llorar por ello; y si esto es una nefasta política de empleo, pues, no sé. Lo que sí sé es que, incluso, la publicidad debió ser buena, porque tengo perfectamente fiel en la memoria la visita de dos conocidos de Vecindario, que estuvieron en mi despacho hace dos meses aproximadamente, a raíz de la publicación, para que yo le diese una serie de datos sobre el contenido de la Oferta de Empleo Público; luego incluso llegó también a Vecindario y a todos los sitios esta posibilidad; y generó la preocupación y la ilusión correspondiente en una serie de ciudadanos que quieren llegar a la Función Pública por una serie de razones, y entre otras, porque ahí tendrán una estabilidad que,

evidentemente, no tienen en la empresa privada; y no tienen en la empresa privada, acaso sí que tenga mucho que ver en ello la política socialista que a nivel del Estado se ha practicado en los últimos años y que, evidentemente, ha dotado de inestabilidad a grandes sectores empresariales.

El caso es que hemos cumplido con la ley; que sacamos las dos mil y pico vacantes -exactamente estaba sumando eso hace unos momentos, porque se decía que era incierto este número de dos mil, me parece que son dos mil setenta o dos treinta y cuatro, no dos mil quinientos. Y lo que sí tengo que decir en este momento, corrigiendo un lapsus que en mi anterior intervención se produjo, es que también de acuerdo con las posibilidades que la Legislación vigente nos depara, con anterioridad a esta oferta, hubo otra de sesenta plazas para auxiliares, cuyas sesenta plazas se distribuyeron en distintas Consejerías y por razones imperiosas, en virtud de las cuales se tenía que empezar a funcionar y preferíamos tal sistema al sistema que habría sido más fácil, más socorrido, pero que nosotros creemos que sea excepcional, de los interinos. Porque también vuelvo a decir, en este momento de mi intervención, que el Gobierno de Canarias y, concretamente, a través de la Consejería de la Presidencia, que es la que tiene la responsabilidad máxima en la materia, no ha sacado plazas de interinos nada más que tres, a lo largo de un año prácticamente, tres para los servicios jurídicos; y porque los servicios jurídicos tanto en Las Palmas como en Tenerife, necesitaban no tres, sino mucho más de tres plazas y venían funcionando sin la efectividad que tenían que funcionar, precisamente, por el agobio de trabajo que existe allí. Luego es evidente que no estamos acudiendo al sistema socorrido de la contratación o de los interinos porque sí, sino que estamos haciendo, incluso, un uso muy moderado de las posibilidades que la legislación nos depara.

Estos son puestos de trabajo que se crean en virtud de un número de vacantes que es neto; y que si bien desde aquí, nosotros deseamos que los antiguos contratados, y hoy todos los interinos -puesto que llevan una serie de años trabajando en la Administración- puedan acceder a la estabilidad, a través de la exigencia de los requisitos correspondientes que se contengan en la convocatoria y de los programas que a tal efecto se han elaborado, ello no quiere decir que, ne-

cesariamente, quienes ocupan estas plazas "provisorias" adquieran por ese mero hecho tal estabilidad. Y al no ser así, es evidente que estamos creando, efectivamente, las plazas que decimos que existen como vacantes.

Yo antes no quise cansar a Sus Señorías con una prolífica relación del número de contratados, de interinos y de vacantes con independencia de unos y de otros, y ahora me veo obligado a cansar más a Sus Señorías y a cansarme yo mismo, también, por qué no decirlo.

Por lo que se refiere al Grupo A, en la Escala de Administradores Generales, en este momento, hay veinticinco contratados, cincuenta y cuatro interinos y noventa y siete vacantes, sin contar unos y otros - porque vacantes son realmente todos-, con lo cual se da el número de ciento setenta y seis, de las cuales noventa y siete son plazas que están actualmente sin cubrir ni por interinos ni por contratados. En la Escala de Administradores Financieros y Tributarios, once contratados, veinte interinos, trece vacantes. En la Escala de Ingenieros y Arquitectos de la Comunidad Autónoma, cinco contratados, veinticuatro interinos, diecisésis vacantes. En la Escala de Letrados de la Comunidad Autónoma, tres contratados, tres vacantes, y acabo de decir que acabamos de proveer tres plazas de interinos, que lo serán hasta que se resuelva la oferta.

Por lo que se refiere al Grupo B, Ingenieros Técnicos, Arquitectos Técnicos, Diplomados Universitarios, Formación Profesional de tercer grado o equivalentes, son los que acceden al grupo B. Y en cuanto a la Escala de Gestión General contamos con seis contratados, un interino y treinta y ocho vacantes. En la Escala de Gestión Financiera y Tributaria, dos vacantes, treinta y cinco vacantes, aparte de cuarenta interinos y tres contratados en la Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos. Y la de Titulados Sanitarios de grado medio, ninguno, perdón, Escala de Técnicos Facultativos de grado medio, tres contratados, ocho interinos, once vacantes.

Cinco, Cuerpo Administrativo, dieciséis contratados, siete interinos, cuarenta y dos vacantes

Y el Cuerpo Auxiliar, integrado en el Grupo D, veintiocho contratados, dieciséis interinos, ciento se-

senta y nueve vacantes; unido a que son veintitrés las vacantes del Cuerpo de Subalternos, catorce de interinos y catorce de contratados, hace un total de setecientas noventa plazas a la que nos hemos referido. A esto hay que añadir mil treinta y siete plazas, en cuanto a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, donde el número de interinos es, evidentemente, importante por razones obvias y, porque ahí sí que no se puede aguardar a la provisión interina de una plaza por los perjuicios irreversibles que tendría el no impartir la docencia, cosa que no ocurre en el resto de la administración, en que si bien puede causarse un perjuicio, no repercute de manera irreversible en la ciudadanía.

Y, finalmente, en cuanto a las plazas de personal laboral, ciento noventa y cuatro las plazas que en total se abren.

Yo quiero hacer algunas aclaraciones, también, lamentando la posición tan negativa que el Grupo Socialista ha formulado que acaso, por no responder desde el escaño, por si ello podía parecer una tácita conformidad con una gran parte de la intervención que, quien se encuentre en el uso de la palabra, ha tenido, pues, ha creido conveniente profundizar en una serie de consideraciones: que, evidentemente, los números los han echado mal, acaso porque los de letras, evidentemente, no es nuestro fuerte lo de los números; que se han formulado una serie de preguntas, que acaso lo más ortodoxo y lo más correcto sería que se formulasen de otra forma para ser respondidas, también, por el estudio de análisis correspondiente, por quien tiene las responsabilidades de la Consejería de la Presidencia, también, en otra oportunidad; pero que, no obstante, pues, sí puedo responder.

Yo quiero recordar -a la hora de haber formulado, pues, una serie de alegaciones el representante del Grupo Socialista- que el artículo setenta de la Ley de la Función Pública canaria dice: Que, aprobada la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias -cosa que ya ha ocurrido- y dentro del primer trimestre del año, se publicará la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad, en la que se relacionarán todas las vacantes -como así ha sido-, tanto de funcionarios como de personal laboral -ha quedado acreditado-, presupuestariamente dota das, que no pueden ser cubiertas por los efectivos de

personal existente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. Que estas plazas ofertadas habrán de mantenerse en la relación de puestos de trabajo, hasta que se resuelva la oportuna convocatoria, como así es. Que la publicación de la oferta obliga a la convocatoria de las pruebas selectivas de acceso para las plazas vacantes, comprometidas en la misma -como no puede ser menos- y que, excepcionalmente, cuando necesidades de los servicios lo requieran, se podrán realizar ofertas públicas adicionales de empleo, como es la de las sesenta plazas a las que antes me había referido, que se celebró y que culminó con los exámenes y con la realización de las pruebas correspondientes.

Consecuentemente con ello, no se nos puede decir aquí que se haya incumplido. Se decía: es que ustedes disponían de todo un trimestre; de todo un trimestre no quiere decir que el día siete de enero, conmemorando la llegada de los Reyes Magos, fuera cuando tuviéramos que sacar la convocatoria correspondiente, como un regalo, que hubiésemos puesto nosotros, convertidos en Baltasar, a la ciudadanía canaria. ¡No!, disponíamos de tres meses.

Y le he explicado algo que creo que es conveniente aclarar -y es que a lo mejor el representante del Grupo Socialista no lo entiende, pues, con la misma sensibilidad que quien se encuentra en el uso de la palabra en este momento-: nosotros podíamos haber aprobado el Decreto, correspondiente a la Oferta de Empleo Público, dentro del primer trimestre, perfectamente; y si no lo hicimos, fue porque en la Comisión de la Función Pública, a la cual asisten los Sindicatos más representativos, los propios Sindicatos nos pidieron que, aunque ellos estaban conformes con el contenido, y ni un solo reparo formularon a la Oferta de Empleo, sin embargo, querían más tiempo del que se les había otorgado para poder analizar en profundidad -estudiando y viendo papeles hasta la saciedad en las distintas Consejerías, reuniéndose con los Secretarios Generales Técnicos, etcétera, etcétera-, ver si, efectivamente, el número de vacantes que nosotros decíamos que existía en la Comunidad, era realmente el existente. Y entonces nosotros, puesto que la Comisión de la Función Pública, sus informes, no ya el parecer de los sindicatos allí, sino el informe y el parecer de la propia Comisión de la Función Pública no es vinculante, aunque sea preceptiva la reunión correspondiente, precisamente, porque está-

bamos convencidos de que era una pretensión legítima y prudente, y puesto que nosotros -y a lo mejor en eso nos diferenciamos bastante de quienes antes se encontraban en el Gobierno de Canarias-, nosotros que no creemos que nos encontramos con el don de la infalibilidad -y podíamos habernos equivocado o haberse producido algún error en alguna Consejería-, preferimos retrasar en veinte días la publicación del Decreto correspondiente de la Oferta Pública de Empleo, de Empleo Público, dando la oportunidad a los sindicatos para que realizaran el análisis correspondiente, como así se verificó, y como consecuencia de lo cual se produjo esta oferta que, evidentemente, no ha contado, al menos, por lo que se refiere a los sindicatos, ciertamente no ha contado con reparos ni con agresiones verbales ni con meras discrepancias.

Creemos que aquí ha llovido a gusto de todos, si bien ya se sabe que cuando llueve, alguien dice: ¡hombre!, pues, por aquí me ha llovido mucho, porque ha corrido demasiado la barranquera y me ha estropeado un poco esto, y otros dicen por aquí debía haber llovido algo más. Pero estamos esencialmente de acuerdo en que ha sido una medida, evidentemente, acertada y, además, con una rigurosa observancia a las disposiciones legales en vigor.

Consecuentemente con ello, no es que este retraso nosotros lo imputemos a los sindicatos ni mucho menos; el retraso de veinte días -que vamos a ver, yo creo que sería ahora ridículo tratar de justificarlo, como sería ridículo tratar de acusar por veinte días de retraso en un tema tan importante como éste- se ha debido, no a los sindicatos, ni yo le he echado la culpa a los sindicatos, al contrario, yo he elogiado el que los sindicatos tuviesen una preocupación por el tema; y la única responsabilidad de haber dicho que sí a la petición de los sindicatos es de este Consejero.

Las pruebas no se celebran en el primer trimestre; las pruebas se acuerda ofertarlas en el primer trimestre; se convocan posteriormente -me mantengo en los plazos que he dado.

Y en cuanto a las mesas de negociación, no hacemos otra cosa que tratar de cumplir la Ley y retrasarnos un poco; eso sí, para dar la posibilidad a que las mesas de negociación estuviesen constituidas, y si no estuvie-

ron constituidas antes no fue por culpa nuestra, como antes dije bien claro, sino que estábamos a la espera de recibir los resultados de Madrid y de resolverse distintas impugnaciones que se produjeron por allá.

Discrepancias en cuanto a la campaña. ¡Hombre!, me parece, me parece, que no son ustedes, precisamente, señores Socialistas, los que deben imputarnos al Gobierno que hagamos una campaña y sobre todo una campaña de esta índole; me parece que no, porque yo podría recordar viejas campañas, la campaña sobre la Ley de Aguas, que yo no sé, aquella campaña, en que consistía: si era lavar lo que por mucho se podría considerar que eran culpas de ustedes o, por el contrario, era hacerse una publicidad de cara también a unos comicios próximos; no sé si en un caso o en el otro. En cualquier caso, eso decían la malas lenguas. Pero, evidentemente, fue una campaña que ustedes hicieron, y yo creo que no hacía falta, y no quiero ponerle el calificativo que, mentalmente, estoy pensando; creo que no hacía falta esa campaña.

Creo que también ustedes, pues, hicieron una campaña bastante importante sobre la eficacia de las decisiones que, en materia educativa, la Consejería de Educación había tenido; una campaña preelectoral, preelectoral porque, por lo menos, fue una fecha inmediatamente anterior a las elecciones; por eso yo -sin entrar en las intenciones, que yo no soy un mal pensado, ¡Dios me libre!, yo soy un hombre excesivamente ingenuo-, digo preelectoral, porque el "pre" acredita que era antes de las elecciones, nada más que por eso.

Que también ustedes hicieron una campaña sobre lo bien que había quedado Canarias, como consecuencia de la entrada de España en la Comunidad Económica Europea y lo bien que había quedado Canarias, una campaña en que me parece que el dinero no fue, precisamente, muy bien invertido, porque lo que se produjo fue, precisamente, un sentimiento generalizado de que Canarias no ha quedado, precisamente, muy bien en este tema, por lo menos en sectores muy importantes de nuestra ciudadanía. Y a ustedes sólo les faltó hacer campañas "sí" a la OTAN, pero esa campaña del "sí" a la OTAN no la hicieron ustedes aquí, porque se hizo allá.

En definitiva, que nosotros hemos pretendido no

sacar a oposición -como en un momento usted dijo, si bien inmediatamente corrigió las plazas-, sino hacer una Oferta de Empleo Público, siempre con las miras puestas en la preocupación por los interinos que a ustedes les merece. ¡Claro!, que les merece una preocupación, la prueba es que se recurrió por la Administración Central, por el Gobierno Socialista de Madrid, se recurrió la Transitoria correspondiente a la Ley de la Función Canaria, por el cariño que ustedes le tenían a los interinos, evidentemente. Si le hubiesen tenido el mismo cariño a los contratados, que contrataron durante su mandato, pues, seguro que no se habría recurrido esto.

Y tenemos que recordar que, precisamente, uno de los partidos que hoy sustenta al Gobierno, como lo fue el CDS, y también uno de los partidos que se encuentran actualmente en los bancos de la Izquierda, concretamente el que representa hoy el señor González Viéitez, pues, a través de una actividad importante que en tal sentido realizó el señor Angulo, pues en el tema de los interinos no comulgó con los criterios de los Socialistas.

Sin embargo, pues, si ustedes dan por hecho, al parecer, que van a caer todos los interinos en las oposiciones... Nosotros lo que deseamos -y eso sí que lo digo yo aquí fervientemente y coherentemente con el respeto que siempre me merecieron los interinos desde que estaba en la Oposición-, lo que sí deseamos fervientemente -lo cual no quiere decir que vayamos a propiciar la menor injusticia, porque, entre otras cosas, la Constitución lo impediría y una reciente sentencia de la Audiencia de la Sala de lo Contencioso de la Audiencia de Las Palmas lo ha recordado también: era ir en contra del principio de igualdad, de libertad, de igualdad de oportunidades, de no discriminación, etcétera, etcétera-, pero fervientemente y de corazón, lo que sí deseamos es que los interinos, todos, y los viejos contratados naturalmente, pues, superen las pruebas a que tendrán que someterse.

Nos decían también algo que es, absolutamente, insólito -y lo decía el señor representante del Grupo Socialista-, cuando hablaba de qué ocurriría si el número de aspirantes que superasen las pruebas selectivas, fuese inferior al de las plazas convocadas en alguno de los turnos y en relación con lo que se refiere al

29 de junio de 1988

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Nº 19

cincuenta por ciento de la reserva de plazas, que nosotros, como límite máximo y como máxima posibilidad en beneficio de nuestros funcionarios para acceder en esta convocatoria. ; pues ¿qué ocurriría? Pues aquí no ocurre nada, aquí no se quedan esas plazas sin cubrir. Yo le recomendaría -e, incluso, le diría que le puedo mandar dedicado el ejemplar correspondiente del Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma Canaria, ya que al fin y al cabo es una publicación que está bajo mi responsabilidad directa- que lea usted -y al ser de letras sí que esto lo verá- el segundo párrafo del artículo tercero, que dice: si el número de aspirantes que superasen las pruebas selectivas fuese inferior al de las plazas convocadas en algunos de los turnos, el número resultante de vacantes acrecerá al otro turno, respetándose, en todo momento, el límite máximo del cincuenta por ciento fijado en este artículo

Por lo tanto, de preocupación nada de nada. Qué hay treinta o cuarenta o sesenta plazas mas de las dos mil; evidentemente. Qué las dos mil son plazas de vacantes al cien por cien; sin lugar a dudas. Y que, en cualquier caso, todos aquellos que hagan uso de las posibilidades que les depara la Oferta de Empleo Público, propiciada por el Gobierno actual de Canarias, y que todos aquellos que quieran tener una estabilidad en el futuro tienen aquí esta oportunidad, también, es absolutamente cierto. Qué lo hemos puesto de manifiesto y que hemos tratado, a través de nuestros anuncios y de nuestra publicidad, de que los ciudadanos canarios se preparen para poder acceder a la Función Pública; ése es nuestro deseo. Como nuestro deseo -y por eso es por lo que estamos luchando- es tener una Administración pública cada vez más segura y más eficaz y que se produzca precisamente todo ello sin conculcar en absoluto el principio de no discriminación, de igualdad de oportunidades y de libre acceso de todos a la Función Pública.

Nada más y muchas gracias

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias

(El señor Cruz Hernández solicita el uso de la palabra.)

No ha razón, no ha razón; reglamentariamente no ha razón.

El señor CRUZ HERNANDEZ (Desde su escaño):
¿Por qué?

El señor PRESIDENTE: Porque usted no ha sido contradicho; usted podía haber sido aludido.

Mire usted: en la Comparecencia, usted hace unas preguntas, se las contestan; si usted considera que no está bien contestado, tiene usted otras vías. Usted solamente puede ahora hacer uso por alusiones personales, ¡exclusivamente! Entonces tiene usted dos minutos por alusiones personales, ¡exclusivamente!

El señor CRUZ HERNANDEZ (Desde su escaño):
(Ininteligible.)

En primer lugar, decirle al señor Vicepresidente que yo sí me he leído la Oferta de Empleo Público. Pero lo que me da la impresión es que él no me oyó a mí, porque yo no le dije lo que él entendió, cuando yo me refería al cincuenta por ciento de promoción interna; yo dije todo lo contrario. Es decir, que si el cincuenta por ciento es de promoción interna, de los dos mil puestos de trabajo, esto se queda definitivamente en mil; es lo que dije.

Pero, si manifiesta que en la reunión de la Comisión Superior de la Función Pública no se manifestó por ningún sindicato ningún reparo a la oferta.

El señor PRESIDENTE: Perdón, Señoría, le advierto a usted, se lo vuelvo a decir: en esta situación de Comparecencia no ha lugar a volver a preguntar, salvo en circunstancias excepcionales que las valore esta Presidencia, la Mesa, oída la Junta de Portavoces.

¿Usted quiere hacer una pregunta?, tiene usted otra vía oral, escrita, complementaria.

El señor CRUZ HERNANDEZ: . (Ininteligible)

El señor PRESIDENTE: ¡Por favor.. !

El señor CRUZ HERNANDEZ: . (Ininteligible)

El señor PRESIDENTE: No, no, usted no puede hacer una pregunta ya.

El señor CRUZ HERNANDEZ: ...*(Ininteligible)*

El señor PRESIDENTE: Entonces, ¿qué es lo que va a hacer? Está hablando de los sindicatos. Yo le he dado a usted la palabra para que usted haga uso de la alusión personal.

Por favor, ¡vamos a ver si cumplimos el Reglamento!.

El señor CRUZ HERNANDEZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente, lo que yo quiero manifestar es que el Vicepresidente del Gobierno, cuando habla de que sí hay dos mil puestos de trabajo, dos mil puestos netos de trabajo, no es cierto, no es cierto. Hay muchos contratados y muchos interinos. El mismo manifiesta y dio la cifra, trescientos cuarenta y ocho en la Administración...

El señor PRESIDENTE: ¡Señoría...,!, ¡Señoría...,!, por favor, esto es otra repregunta; no está autorizado en el Reglamento para hacerla. ¡Por favor!, no está usted autorizado ni yo le puedo dar a usted la palabra para eso, ¡compréndalo usted!, ¡compréndalo usted! Usted ahora puede utilizar el sistema de pregunta oral, pregunta escrita, lo que usted quiera, pero en el Reglamento una Comparecencia es un asunto determinado: usted pregunta, él le contesta. Por favor, ¿usted me está atendiendo, Señoría? ¡Señoría!, ¿usted me está atendiendo?

El señor CRUZ HERNANDEZ (*Desde su escaño*): Sí, sí

El señor PRESIDENTE: Muy bien, entonces ha terminado la Comparecencia

COMPARCENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA TRAMITACIÓN DEL DENOMINADO "PLAN PARCIAL DE LAS TERESITAS".

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la Comparecencia número dos: "Del señor Consejero de Política Terri-

torial, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, para informar sobre el estado actual de la tramitación del denominado "Plan Parcial de Las Teresitas"

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (*Menville Laccourreye*): Señor Presidente. Señorías.

Comparezco, a petición del Grupo Socialista Canario, para informar sobre la tramitación..., el estado actual de la tramitación del Plan Parcial de Las Teresitas y de las previsiones que maneja el Gobierno de Canarias sobre la eventual culminación del procedimiento.

Desde diciembre del año pasado, en que el Partido Socialista se dirigió a esta Cámara para solicitar que, por parte de la Consejería, se enviase el expediente y una información actualizada de lo que se pudiera producir en el futuro, la Consejería ha enviado cuatro documentos aparte del expediente; con lo cual queda claro que se ha mantenido una política de información continua sobre el estado de dicho expediente que, por supuesto, se va a mantener en el futuro.

En el expediente, la situación actual del expediente queda reflejada en el último..., como consecuencia del último informe realizado por los servicios jurídicos de la Consejería de la Presidencia, en este informe se dice como conclusiones: la consecuencia directa de lo hasta ahora expuesto es que la Consejería de Política Territorial, mediando la petición expresa del promotor en tal sentido, puede tramitar y resolver el Plan Parcial de Las Teresitas, de acuerdo con la legalidad urbanística ordinaria y obviando su condición anterior de centro de interés turístico, si bien ha de matizarse tal afirmación en un doble sentido.

El órgano urbanístico competente deberá examinar la modificación-revisión del Plan, propuesta a la luz de la legalidad urbanística aplicable a un Plan Parcial especial, anterior a la vigente Ley del Suelo y, por lo tanto, teniendo especialmente presente la normativa transitoria del texto refundido de la Ley mencionada.

B) El acto administrativo que, en definitiva, apruebe, suspenda o rechace la revisión-modificación del Plan será en los estrictos términos del régimen y ordenación aplicables al suelo, sin pronunciamientos sobre

los restantes efectos a que dio lugar la declaración de centro de interés turístico.

Como consecuencia de este informe, las futuras actuaciones de la Consejería van a ser convocar las reuniones, que sean necesarias, de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, que pretendo sean con carácter monográfico, dada la importancia del tema, para que se pueda estudiar por los miembros de la Comisión y tomar una decisión, digamos, fundada. Y una vez que se haya emitido este informe, corresponde la decisión al Consejero de Política Territorial por tratarse de una capital de provincia que, naturalmente, lo tendrá; es mi intención tener muy en cuenta el citado informe de la Comisión.

Y nada más

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Se abre un turno para los Grupos Parlamentarios.

¿Grupo Mixto? El señor Lezcano.

El señor LEZCANO MONTALVO (Desde su escaño): Muy brevemente desde el escaño, si me lo permite.

Cuando hace un mes, en Comisión de Turismo y Transporte, se efectuó la Comparecencia del señor Consejero de Turismo que trasladaba rápidamente el problema urbanístico de Las Teresitas a la Consejería de Política Territorial, se hizo evidente que estábamos pisando un peligroso terreno minado.

En asuntos urbanísticos se toleran toda clase de especulaciones verbales, mientras no afecten a otra índole de especulaciones; toda suerte de palabras que no altere la lógica de los números. Se trataba en aquella ocasión de averiguar las motivaciones que impulsaban a los titulares del terreno para modificar la calificación de centro de interés turístico nacional.

A pesar de que, según las normas generales actuales, no basta la renuncia unilateral de los propietarios de un terreno para que cambie la calificación de interés turístico, sino que habría que tramitar la revisión del Plan en una esfera competencial ministerial, sin embargo, se renunciaba a tal calificación y se desechaba la ex-

plotación de unas diez mil camas turísticas. Entonces podríamos pensar ilusoriamente que se trataba de un acto de rectificación o de arrepentimiento en favor de una maravillosa zona de esparcimiento.

Había motivos para ilusionarse: liberar una playa de esparcimiento al ciudadano de diez mil camas adicionales que iban a elevar la ya alta población reinante; liberarla, además, del efecto antiestético sin precedentes de ese muro de veinte metros de alto a lo largo de toda su longitud.

Siendo la cuestión competencia municipal, estábamos a punto de felicitar, por lo menos tácitamente, al señor Alcalde, cuando nos llegó la sospecha o la noticia de que la renuncia de la calificación de interés turístico se debía a que su explotación turística exigía, pues, cierto rigor, un plan concreto de promoción turística. Y alterando la calificación, se agudizaba, se agilizaba, según parece, la urbanización y la venta del sesenta por ciento del terreno disponible.

La Playa de Las Teresitas, además de ser un espacio natural, es una creación humana, un espacio de uso público, proyectado y financiado hace veinte y pico de años, por y para el pueblo santa-crucero, principalmente.

Yo preguntaría al señor Consejero su opinión, como técnico, sobre la conversión de un terreno de uso comunitario en un gran negocio inmobiliario, ya que el uso simultáneo de ambos fines parece de todo punto imposible. El asunto parece delicado, casi explosivo. Durante la citada Comisión de Turismo, el solo hecho de que uno de los Portavoces del Grupo Mixto de Gobierno se inclinara por el uso público y social de la playa, conmovió hasta los cimientos el Pacto Llamado, no sé por qué, canario. Y es lo que antes decía yo: que las palabras se toleran hasta el mismo borde de la injuria, siempre que no cuestionen la ideología de los números.

Quisieramos saber si todo eso es cierto o son meras maledicencias. No esperar al Dictamen de la Comisión, sino de una manera privada, pues, tener un antípicio personal, un antípicio técnico, de parecer técnico. Nos sentimos, hay que reconocer lo foráneo, sentimos que hemos roto este pacto de no ingobernabilidad, que

parece que envasa toda la política medio-ambiental de este Gobierno; nos sentimos foráneos tratando de juzgar un asunto municipal y espeso como éste. No lo hacemos por curiosidad malsana de canario de la otra orilla; es que quisiéramos saber si, cuando fuimos maliciosos descubriendo escorpiones y alimañas en la arena importada, no era como un extraño presagio, una premonición de un mal sueño futuro.

Se nos va a argumentar, como ya se argumentó, que el tema de la explotación de Las Teresitas fue un tema estrella en las pasadas elecciones y que contó en las urnas ya con un consenso, con un consentimiento popular. Yo me permito dudar, sin ofender a nadie, me permito dudar, sin embargo, si al pueblo de Tenerife se le dijo con toda claridad que iba a perder, en aras del beneficio de unos pocos, la playa, la única playa de todos.

Nada más, gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Por Izquierda Canaria Unida?

El señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Presidente Buenos días.

Antes que nada, yo creo que es bueno recordar que el tema de Las Teresitas tiene ya una antigüedad de más de treinta años; y que aquí el primer plan de ordenación se hizo en las calendas de mil novecientos cincuenta y siete; y que comenzó con una zona de veinticinco hectáreas; después, modificaciones posteriores, pasaron a un volumen muy superior, noventa, con un volumen de edificación de dos millones ochenta mil quinientos metros cúbicos; luego, prácticamente en el setenta se llega a dos millones y medio de metros cúbicos; y hoy, treinta años después, estamos viendo, y estamos planteando, y estamos discutiendo, qué es lo que hace. Y yo creo que, cuando el Consejero de Urbanismo y Medio Ambiente nos dice que lo que ocurría con Las Teresitas es competencia y decisión que le corresponde a él, yo creo que estamos en un momento muy oportuno de discutir aquí, en este Parlamento, de lo que se trata.

A ninguno de nosotros se nos oculta -y menos a quienes tienen responsabilidades municipales, yo no las he tenido nunca, pero creo que mucho menos a ellos-, que las ciudades, por ejemplo, canarias, tal vez la de Santa Cruz, afortunadamente para ella, menos, porque sufrió menos el embate interior de lo que representaba el tirón turístico -aquí en Tenerife se realizó sobre todo en la zona norte de la Isla en aquellos períodos de tiempo... Quiero decir que los continuos tirones y desquiciamientos en las ciudades canarias, que estuvieron sometidas en el ámbito del tirón turístico, comenzaron, prácticamente, a hacer cualquier cosa menos una ciudad ni habitable ni canaria ni nuestra; y que, y digo e insisto, los que tienen competencias municipales, al menos desde la democracia para acá, hace diez años, han hecho notables esfuerzos positivos en lo que ha significado "resituar" las ciudades de cara a los ciudadanos, y el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife es uno de esos. Y yo creo que, hoy en día, cualquier ciudadano de Canarias que viene a este Ayuntamiento y pasea por su Ramblas y por sus Avenidas, se encuentra en una ciudad, desde luego, mucho más grata para vivir que la ciudad donde yo vivo, en Las Palmas.

Digo esto porque en los últimos años ha habido un proceso de recuperación urbana para los ciudadanos; ha habido un proceso de modificación muy positivo en la mayor parte de las antiguas ciudades -no en las zonas turísticas-, de las antiguas ciudades- para que el valor de uso de la ciudad realmente resplandezca y sea tenido mucho más en cuenta que el valor de cambio.

Es por eso, pienso yo, por lo que hoy en día, a mi modo de ver y, desde luego, en el dossier que, por ejemplo, el Colegio Oficial de Arquitectos ha publicado con respecto a este tema, insisto, extrayendo muchísimos recortes de prensa, aparece -dentro de ese marco de rescate para los ciudadanos del valor de uso de la ciudad-, aparece clarísimamente en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife un deseo que ha sido suscitado, positivamente, por sus ediles municipales, un deseo de que, también, Las Teresitas, como única playa, básicamente responda a los intereses de los ciudadanos.

Y, entonces, estamos en un momento en que en esa historia vieja de hace más de treinta años -que nos precede a todos los que estamos aquí-, de hace más de treinta años, el conjunto de sensibilidades y de modifi-

caciones que en los ámbitos urbanos se han producido, hoy en día, están cuestionando si efectivamente los dos millones y medio de metros cúbicos, si el actual trazado de la "zonificación" que está, en principio, previsto -a lo que yo sé de este tema, que es prácticamente una edificación continua a lo largo de toda la concha de la playa de Las Teresitas; seis alturas, ático, con una pequeña discontinuidad en el medio y con singularidades en los extremos- y que, un poco, la impresión que tiene el ciudadano de esta ciudad, o quien lee las preocupaciones relacionadas con esta ciudad, es que realmente el plan que actualmente se plantea, con respecto a Las Teresitas, no gusta a los ciudadanos.

Al margen de los fenómenos de las pitadas, parece ser que clamorosas, que han existido ahí, yo lo que sí, realmente, digo, es, en primer lugar, que Por ejemplo, yo preguntaría, al señor Consejero en este caso: ¿no es mucho más apropiada la Ley de Costas que, por estos días, se aprueba en el Senado con la remisión al Parlamento, al Congreso de los Diputados por si hay alguna modificación?; ¿no es en este momento ese esquema de Ley de Costas el que mejor defendería el uso público, las franjas correspondientes, que en tantas ocasiones hemos comentado, señor Guimerá -que el otro día habíamos visto-?; ¿no sería en estos momentos el mejor elemento para defender lo que representa el interés público de todos los ciudadanos de Santa Cruz y de Canarias -por qué no- en lo que pudiera ser el rescate y la defensa de todo eso?

La imagen anterior, una imagen, pienso, de establecer un foco de turismo de calidad que fuera el único en Santa Cruz, que hasta ahora carecía de él, que es un poco el elemento..., -a mi juicio se ha estado utilizando como justificación- y que, al mismo tiempo, tirara de lo que pudieran ser los elementos de servicios y del empleo de las zonas limítrofes, comenzando por San Andrés, con los conflictos que eso ahí ha podido originar y que, desde luego, originará; pero, no sería mejor, desde una perspectiva de Santa Cruz como ciudad, fundamentalmente...

El señor PRESIDENTE: Señoría, yo le recuerdo que estamos hablando del estado actual de la tramitación del denominado "Plan Parcial de Las Teresitas"

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Que como tiene la

responsabilidad el señor Consejero de Urbanismo y Medio Ambiente...

El señor PRESIDENTE: Yo lo que quiero decir es que usted intente...

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Sí, sí, sí, sí, es que estamos hablando de un proyecto que hay sobre un centro turístico de alto "standing"; y yo, un poco, le quiero decir que, por ejemplo, aunque yo sé que las semejanzas son distintas, pero actualmente en el Plan de Ordenación Urbana de la ciudad de Las Palmas estaba previsto que El Confital pasara a ser una zona de alto "standing" con, incluso, posibilidades de privatizar la correspondiente playa. Eso ha sido rechazado en la actualidad por parte del Ayuntamiento de Las Palmas, y la zona de El Confital va a ser una playa pública en el perímetro de un parque público mirando hacia Las Islas.

Quiero decir con esto que, por ejemplo, el intentar situar elementos de ocio, de "standing", pero para los ciudadanos -y aquí en el sur de esta Isla hay un montón de ejemplos de lo que quiero decir y no me quiero extender-, fundamentalmente, con esto quiero decir que, en vez de repetir en esta bendita ciudad de la costa de Añaza la serie de cosas por las que tenemos que tapar la cara, cuando vemos ahí esas selladas conchas del mar con las correspondientes seis plantas, áticos, apartamentos, apartamentos-edificios, etcétera, no sería mucho mejor tener la playa de Santa Cruz para los ciudadanos de Santa Cruz, dotarla de un conjunto de servicios de ocio, de interés turístico, etcétera, etcétera, que resaltaran el carácter no elitista, sino democrático de esa playa; porque... Y entonces aquí yo quiero hacer una reflexión de lo que yo también fui, en la anterior Comisión de Turismo, testigo y que, realmente, quiero decir lo que me extrañó, y que demostró una susceptibilidad de tal nivel, auténticamente impensable, por parte de quien era testigo de aquella reunión: una opinión que aparecía con el candor de un broma, llegó a repercutir días después en la prensa, perdón, al día siguiente en la prensa, como una posible crisis de Gobierno.

Entonces, uno es que piensa, qué pasa, ¿es qué uno está de extraterrestre en esta Comisión y no sabe de qué va?; o a lo mejor uno dice: ¡chico!, es que a lo

29 de junio de 1988

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Nº 19

mejor alguien piensa que con las cosas de comer no se juega.

Para acabar, yo le sugeriría al Consejero de Urbanismo y Medio Ambiente que con este tema, aparte de todos los informes que él recabe, que haga una prospección también, en relación con la ciudadanía de Santa Cruz de Tenerife, para ver exactamente cuál es su opinión con respecto a este tema. Y que -como éste es un tema, y acabo ya, que está surgiendo hoy en Las Teresitas, antes de ayer a otro nivel mucho más conflictivo en Mogán, hace cuatro o cinco días en veinte mil sitios- nosotros, Izquierda Canaria Unida, como Grupo de este Parlamento, anuncia que en el próximo periodo de Sesiones solicitaremos la constitución de una Comisión de Investigación genérica de todos los fenómenos, y desde luego, empezando por las ilegalidades que sabemos que se están produciendo en la mayor parte de las urbanizaciones turísticas de Canarias; y que nos parecería que sería una medida extraordinaria por parte de este Parlamento; (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) y que, desde luego, como Grupo Parlamentario, me hace falta algún otro para que apoye la constitución de esa Comisión. Se lo digo a ustedes, señores Diputados, porque me parece que, no en el caso específico del que estamos hablando -que tiene las características que antes intenté decir-, sino en la totalidad de nuestros perímetros costeros, hoy en día, es obvio que estamos fuera del Estado de Derecho. Y yo creo que este Parlamento debería de constituir esa Comisión para analizar estrictamente y perseguir estrictamente las ilegalidades en todo el perímetro, y sin ningún tipo de parapeto, porque nadie que esté en un sitio puede decir: "como yo soy tal, usted no me entra en mi municipio". Entraremos en todos los Ayuntamientos si ustedes apoyan esta Proposición. Probablemente, comenzaríamos a que nuestros recursos naturales y medioambiente fuera mucho más respetado.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Alianza Popular? (*Pausa.*) ¿Agrupaciones Independientes de Canarias?

El señor Cabrera.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: Presidente. Señorías.

Oyendo las intervenciones de los anteriores oradores, me ha dado la sensación, por un momento, de estar más en un Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz que en un Pleno del Parlamento.

Señor González Viéitez, hagamos un poco de historia, tal y como usted ha hecho, pero desde otra perspectiva. Desde hace años la política municipal del Grupo ATI, en el Ayuntamiento de Santa Cruz, ha contemplado el desarrollo de la ciudad, el desarrollo, la zona de expansión y recreo, en dos direcciones.

La primera de ellas ha sido hacia Cabo Llano. La segunda, la Autovía de San Andrés, y San Andrés y Las Teresitas.

Por eso, me llama la atención que en algún momento se haya dudado, se dude o se quiera sembrar la duda, de que el Ayuntamiento de Santa Cruz y el Grupo Municipal ATI no ha sido claro o algo ha ocultado en el tema de Las Teresitas. En este sentido, el señor Lezcano manifestó sus dudas sobre el comportamiento del pueblo, en relación a esto. Mire, señor Lezcano: "luz y taquigrafos" desde el primer momento; "luz y taquigrafos"; claridad en campaña electoral y un programa coherente con la política municipal que siempre ha desarrollado ATI en el Ayuntamiento de Santa Cruz.

Si alguien en Santa Cruz o en Tenerife, o fuera de ella, manifestara, en algún momento, que el pueblo de Santa Cruz no conocía perfectamente cuál era la política municipal en cuanto a Las Teresitas, yo tengo que decir desde aquí que ese alguien miente -miente, lisa y descaradamente-. La política del Ayuntamiento de Santa Cruz fue diáfana ¡completamente clara!; es más, lo que no es admisible es que por alguien, ni en el Ayuntamiento ni fuera de él, se llegue a decir que la Playa de Las Teresitas se quiere hurtar al pueblo de Santa Cruz. Jamás, jamás, ATI en el Ayuntamiento va a hurtar nada al pueblo que la ha elegido; pueblo que le dio la mayoría más absoluta que conoce una Corporación capitalina en la historia democrática de Canarias; pueblo que, a los que estaban en contra de Las Teresitas, los mandó a su casa o les dio cinco Concejales.

Por tanto, que se diga aquí ahora que el pueblo va a perder con Las Teresitas; que se diga que se quiere hurtar la playa al pueblo, yo tengo que calificarlo, clara y llanamente, como una mentira.

Vamos a ver, el Ayuntamiento de Santa Cruz ha planteado que, del cien por cien propuesto como volumen de edificación en Las Teresitas, esto quede reducido al treinta por ciento; esta cuestión, esta reducción, no tiene precedentes en el urbanismo: el treinta por ciento de lo propuesto por los promotores. Señores, si esto no es velar por los intereses del pueblo de Santa Cruz, ¡qué venga Dios del cielo y lo vea!

Señorías, Señorías, seamos sinceros, no hagamos demagogia barata, porque es demagogia barata acusar al Ayuntamiento de Santa Cruz de lo que se le ha acusado. Y veremos cómo al cabo de los años, la playa de Santa Cruz seguirá siendo del pueblo de Santa Cruz; veremos cómo el pueblo volverá a refrendar la política decente, honesta, sin tapujos y clara, que ha hecho ATI en el Ayuntamiento de Santa Cruz y veremos cómo al final los que obvien lo contrario, podrán comprobar cómo quedará, como mero testimonio, el que algunos nos hayan enseñado que son unos maestros en el arte de tocar el pito.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: CDS, por favor

(El señor Lezcano Montalvo solicita el uso de la palabra.)

Sí, sí, sí, después, sí

¿CDS? (Pausa.) ¿PSOE?

La señora Palliser

La señora PALLISER DIAZ: Señor Presidente. Señorías.

La Comparecencia que ha pedido hoy mi Grupo y la intervención que la que les habla ha preparado tiene dos vertientes: una parte técnica y una parte, eminentemente, política y social

Nosotros hemos planteado esta Comparecencia, porque entendemos que hay un conflicto negativo de competencias entre dos Consejerías. Nosotros no estamos entrando en el tema del Ayuntamiento de Santa Cruz, sino de las competencias y los problemas, que han surgido, entre la Consejería de Turismo y la Consejería de Política Territorial.

Todos sabemos que la Playa de Las Teresitas fue una necesidad y que fue sufragada en gran medida por el dinero público -también pusieron una pequeña cantidad los promotores-; y que fue declarada Centro de Interés Turístico Nacional en mil novecientos sesenta y siete. Desde esa fecha hasta ahora se han incumplido todos los trámites que la normativa exige para un centro de interés nacional.

Pues, bien, aquí se ha planteado una cosa: la Ley de Centros y Zonas de Interés Turístico está vigente; es una Ley que no ha sido derogada por la Ley del Suelo de mil novecientos setenta y cinco, y que, no solamente está en su tabla de normativas vigentes, sino, por supuesto, de distintos informes de especialistas jurídicos de los mejores en España.

Sin embargo, sin embargo, al ser un Centro de Interés Turístico Nacional se tendría que regir por esta normativa y ser tramitado el Plan de Ordenación, los Planes de Etapa, etcétera, por la Consejería de Turismo; ya ha pasado a Política Territorial, porque considera el Gobierno que, al parecer, al solicitar los promotores una renuncia al Centro de Interés Turístico Nacional, con eso es suficiente, se exime de Centro de Interés Turístico Nacional y es de aplicación la Ley del Suelo. Pues, bien, señor Consejero -que me imagino que está usted muy enterado en la materia-, si se aplicara la Ley del Suelo, que en este caso no tiene lugar, porque está vigente la Ley de Centros de Iniciativas Turísticas, usted sabe muy bien que por el Plan vigente la Playa de Las Teresitas está declarado suelo rústico.

En segundo lugar, que en mil novecientos ochenta y tres, el propio Ayuntamiento de Santa Cruz, en su revisión del Plan, consideró caducado el Plan de Las Teresitas. Entonces -y muy bien sabe el señor Consejero, que me imagino experto en la materia-, para llevarlo por la Ley del Suelo, tendría que ser -ya no existe Plan de Las Teresitas, porque ha sido caducado, como bien

he dicho, en el ochenta y tres-, el nuevo Plan de Las Teresitas, tendría que ser aprobado previo o simultáneamente a la revisión del Plan; con lo cual, según la Ley del Suelo, no se podría aprobar ahora, sino cuando en su momento fuera la revisión del Plan. Por lo tanto, aplicando la Ley del Suelo con el librito en la mano, como dicen los maestros, es imposible que Política Territorial apruebe el Plan de Las Teresitas, insisto, declarado suelo rústico.

Pero ahora tenemos el problema de la Ley de Centros y Zonas Turísticas. Yo no sé por qué un Plan, que ha llevado diecisiete años o más a los promotores, que ha estado muerto, que ha estado abandonado, de repente han entrado unas prisas por aprobarlo. No tenemos prisa en un tema de tanta trascendencia, y que se proceda a la revisión del Plan, como marca la Ley de Centros y Zonas Turísticas.

¿Por qué esas prisas? El Plan de Las Teresitas es un Plan de iniciativa privada y, conforme a la ley, tiene que estar la relación de todos los propietarios; donde está en el expediente la relación de todos los propietarios. Incluso un miembro de su Gobierno reconoció que no estaba cumplido ese trámite. No hay citación a los propietarios, no hay audiencia a los propietarios; es más, según la certificación de Registro de la Propiedad, del veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y ocho, no hay inscrita finca alguna al nombre de la "Junta de Compensación de las Teresitas". Señor Consejero, ¿quiénes son los propietarios?, ¿por qué no se les da audiencia?; ¿tienen representación suficiente?; ¿está ese poder bastanteado? Si la "Junta de Compensación" no tiene un solo metro cuadrado, ¿quien está negociando? Incógnitas que creemos que se deben solucionar. Creemos que todos estos trámites hay que cumplirlos y para eso es para lo que estamos aquí los Socialistas, para pedirlo.

Nosotros creemos, que se haga un Plan que no carezca, o sea que, al contrario, no tenga ningún vicio jurídico. Incluso, ya éste lo tiene, porque está contra el artículo setenta y tres de la Ley del Suelo, contra el paisaje. Y por eso, queremos un Plan digno y por eso, le decimos: no, no aprueben ustedes ese Plan, porque ni se puede jurídicamente, ni es bueno como está planteado, y con los vicios legales que tiene.

Pero entremos en el famoso Plan, en el fondo, que es lo importante. Ustedes saben el informe de sanidad -hecho, hecho por su propio Gobierno, no por el anterior Gobierno-; tiene fecha de veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y ocho, en el que las conclusiones son alarmantes, y no las hago aquí públicas para no alamar a la población de Santa Cruz, pero preocupa mucho, y aquí lo tiene el señor Consejero: cómo está la situación sanitaria y las aguas en la Playa de Las Teresitas.

No sabemos y no consta en el Proyecto, en el expediente, el diez por ciento del aprovechamiento medio exigido; el aval, que han puesto que se exige en todo Plan Parcial, es del seis por ciento, y usted sabe cuánto ha sido el aval depositado; doce millones. ¿Quiere decir que las obras de Las Teresitas cuestan nada más que doscientos millones?, ¿esa es la gran inversión que alegábamos?

No estábamos de acuerdo, porque las zonas verdes están, la concesión para zonas verdes, no están en lugares adecuados, sino en zonas inaccesibles, en las laderas.

No estábamos de acuerdo con las seis plantas en primera línea que se convierten en siete, con la planta baja, y ocho si hacen algún ático.

Y no estamos de acuerdo con los veinticinco metros de altura. Y yo pregunto, señor Consejero: ¿por qué se habla de cuatro y cinco estrellas?; ¿dónde está el Plan Económico, las propuestas, la viabilidad?; ¿qué empresario va a invertir en cuatro o cinco estrellas con una edificación cerrada, donde la propia normativa turística no permite edificación cerrada?; ¿dónde están los jardines, los aparcamientos, las piscinas recreativas?; o sea, ¿cómo va a ser, en edificaciones cerradas en primera línea, hoteles de cuatro y cinco estrellas?

Señor Consejero, Santa Cruz necesita una zona de esparcimiento y ocio, y esa es la de Las Teresitas. Contarán con el Grupo Socialista, cuando ustedes quieran hacer para Las Teresitas zonas deportivas, aparcamientos, que bien hace falta, baños públicos, terrazas, bares, para que la gente pueda disfrutar, y no esos chiringuitos, que no están en condiciones sanitarias. En todo lo que sea mejorar la infraestructura de ocio, en ello podrán

contar; con la revisión, con un nuevo Plan, contarán con el consenso del Partido Socialista; porque. No solamente hablo en nombre del Grupo, sino personalmente; llevo treinta años viviendo en Santa Cruz y creo que estoy legitimada para poder decirlo

Busquemos una solución racional y legal en beneficio de esta ciudad (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) Si siguen por este camino, no nos quedan más recursos, a nivel de nuestro Grupo, que buscar todos los mecanismos legales para impedirlo

Yo, solamente, señor Consejero, termino recordando unas jornadas, que hubo aquí, sobre la franja costera nacional, organizadas por los mejores arquitectos y urbanistas de España, totalmente apolíticos, y sabe cuáles eran sus conclusiones: el Plan de Las Teresitas es aberrante.

Por eso, en definitiva, señor Consejero, señores del Gobierno, piénselo antes de adoptar medidas que podrían ir en contra de los intereses de esta ciudad.

Nosotros no queremos bloques de cemento; y estamos de acuerdo en consensuar, en buscar soluciones para un Plan nuevo para Las Teresitas para los habitantes de Santa Cruz y nos brindamos a trabajar. Pero, después de luego, de lo contrario, si siguen adelante con este Plan, intentaremos impedírselo a toda costa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias

La alusión del señor Lezcano.

Tiene dos minutos.

El señor LEZCANO MONTALVO (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*) Pérez-Camacho, la potencia de la voz no refuerza las razones, las hace un poco menos audibles. Yo le pido perdón, porque esa potencia de voz indicaba que usted se había molestado. Pero lo que ha hecho usted es darme la razón, en realidad, y siento que me dé la razón

Lo primero que ha hecho al subir al estrado es recordarme que estoy invadiendo un pleno municipal,

que es lo que yo decía. Pero yo no dije nada, no afirmé nada; yo pregunté, pregunté, humildemente, desde mi puesto de foráneo, y ya ve que, así y todo, me he propasado. Esto es un tema tabú y tan explosivo que basta mencionarlo para que explote ¡Perdón! Yo las razones no las entiendo. Evidentemente, por los informes que estamos recibiendo no es un asunto claro, no es un asunto totalmente conveniente. Quizás, incluso, el treinta por ciento de edificación puede derruir y puede degradar totalmente esa playita, a lo mejor; alguna razón debe tener que la cosa no está tan clara.

Yo no he acusado al Ayuntamiento de oscurantista; yo lo que pasa es que preguntaba, porque la maleficencia es muy grande, se extiende y llega a otra costa. Yo he oído decir a un, vamos a decir, letrado muy afecto al problema, que ahí hay unas oscuras historias para no dormir, en el asunto especulativo. Son las frases que parten de los centros donde se está fraguando el Plan. Entonces, eso, sencillamente, como no estoy informado, he querido preguntar, porque el asunto puede ser inquietante

Y es una pena, es una pena. Sencillamente, es la mínima parte, una mínima parte de toda esta degradación terrible que estamos sufriendo a nivel del Archipiélago. Si se puede evitar, yo creo que es en beneficio de todos.

(*El señor Cabrera Pérez-Camacho solicita intervenir en el uso de la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: ...(*Ininteligible.*)

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO (*Desde su escaño*): Señor Lezcano, vamos, si en algún momento pensó que me produjo irritación particular lo que usted dijo, no lo piense en ningún momento. Lo que sí me produce malestar es pensar que quepa la duda de que, en el tema de las Teresitas, el Ayuntamiento de Santa Cruz no ha actuado desde el primer momento con plena claridad; porque, desde luego, sería un tema que se ha expuesto, se ha hablado, se ha realizado, como usted mismo decía, como una de las estrellas de la campaña electoral; es el tema de las Teresitas. Entonces no piense en ningún momento, vamos, que yo he pensado que usted ha estado hablando con mala fe; le conozco perfectamente como para saber, para saber, que usted es un caballero.

Bien, esto..

El señor PRESIDENTE: Gracias. Gracias

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: No, no, es-pere; es que me pidió una aclaración

Simplemente le De acuerdo.

El señor PRESIDENTE: ¡Por favor!

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: De acuerdo.

El señor PRESIDENTE: El señor Consejero

El señor CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL (Menvielle Laccourreye) (Desde su escaño): (Ininteligible.) que tengo interés en insistir en que el Parlamento y el Partido Socialista ha estado puntualmente informado del expediente, de la tramitación, y lo va a seguir estando.

Como digo ahora, el paso fundamental es la actuación de la Comisión en la que hay representantes, bastante diversos, de Consejerías: de Turismo, de Obras Públicas, de Agricultura y de la propia Política Territorial; y también, con voz, pero sin voto, están Comisiones Obreras y UGT y los empresarios. Entonces, ahí pienso que va ese..., la institución donde se puede, o el organismo donde se va a poder tener en cuenta todas las opiniones que se han expuesto aquí, que creo que son muy de considerar, pero que yo no debo de pronunciarme en estos momentos sobre ellas, en el sentido de que podría ser una toma de postura previa al informe que me ha de hacer La Comisión y podría influir en su decisión, quizá, o se podía entender que podía influir en la decisión final

Hay unas objeciones de tipo jurídico, que se han hecho aquí, que yo, digamos, que no opino sobre ellas, ya que creo que debo de atenerme a los informes jurídicos de la Consejería de la Presidencia del... (Ininteligible) y apoyo jurídico que también va a tener esa Comisión. Y, entonces, allí es donde yo voy a trasladar, naturalmente, toda la preocupación, tanto de tipo técnico-jurídico como político, que se ha expuesto aquí, y tenerla, también, en cuenta, de alguna manera, en el momento de tomar la decisión

Bien es cierto que sólo quería concretar dos o tres puntos que creo que hay que dejar claros.

Primer. En todos los procesos urbanísticos, hay una competencia municipal muy clara.

Segundo. Nunca se parte de una situación utópica de que la playa o la zona en cuestión no tiene ningún tipo de compromiso ni planeamiento aprobado. En todos -es un problema que tenemos, no sólo en Santa Cruz, sino en todas las zonas turísticas- tenemos que partir de unos planeamientos, aprobados, quizás, en unos momentos en que el objetivo turístico era otro, digamos, de favorecer la expansión y no, como ocurre en estos momentos, de más bien planificarla y controlarla. No es una situación ideal, que podamos hacer lo que queramos. Se pueden hacer cosas, evidentemente; pero no partamos de la base de que el Gobierno o la Consejería pueden hacer lo que quieran.

En cualquier caso, evidentemente de todas las objeciones de tipo jurídico que se han expuesto al informe o a la posible actuación de la Consejería o de la Comisión, creo que eso es lo menos preocupante, porque, evidentemente, puede haber unos recursos; y si son tan claros los fallos, pues, el recurso se ganará; no es el sentido nuestro de tomar decisiones en contra de la legalidad. Pero si fuera así, evidentemente, hay una vía muy clara para atajar ese procedimiento.

En cualquier caso, insisto en que todo lo que se ha dicho aquí lo vamos a tener en cuenta; pretendo que se tenga en cuenta por la Comisión y por mí mismo en el momento de la decisión.

El señor PRESIDENTE: Bien, gracias.

PREGUNTAS DEL SEÑOR DIPUTADO DON ANGEL ISIDRO GUIMERA GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, DIRIGIDAS AL GOBIERNO, SOBRE APLICACION DEL SISTEMA DE RETRIBUCIONES PREVISTO EN LA LEY 30/84, DE 2 DE AGOSTO, DE MEDIDAS PARA LA REFORMA DE LA FUNCION PUBLICA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto sexto de las Preguntas

Por favor, les recuerdo que entre la pregunta, la contestación, la repregunta y las últimas palabras del Gobierno sólo pueden pasar cinco minutos; que son diecinueve las que tenemos.

El señor don Angel Isidro Guimerá puede comenzar su primera pregunta

El señor GUIMERA GIL (Desde su escaño): Sí, señor Presidente.

Bueno, los antecedentes de..., son varias las preguntas que se componen...

El señor PRESIDENTE: ... (Ininteligible.) por la Mesa que las preguntas eran distintas; y, por lo tanto, usted escuetamente vaya haciendo la primera, después, cuando le conteste hace la segunda, y, después, la tercera, después la cuarta y así hasta la diez, que creo que son las que tiene usted

El señor GUIMERA GIL (Desde su escaño): Bueno, la primera pregunta -porque no voy a leer los antecedentes, que están perfectamente expuestos-, es la siguiente... Se refiere al régimen retributivo de los funcionarios, y la pregunta es la siguiente:

¿Cuándo tiene pensado el Gobierno la efectiva aplicación del nuevo sistema de retribuciones, previsto en los artículos veinte y veintiuno de la Ley treinta/ochenta y cuatro, de dos de agosto?

El señor PRESIDENTE: ... (Ininteligible)

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Olarte Cullen) (Desde su escaño): Al igual que el otro día dijo el señor Presidente del Gobierno al señor Diputado, al mismo señor Diputado, lamento tener que contestarle dándole la espalda. Tan sólo se podría evitar si él diera dos pasos adelante, se sentara frente a mí, cosa que no me parece muy probable, o si yo hiciera lo propio, pero me encuentro realmente confortable aquí, así que tengo que contestar de esta manera.

En primer lugar, a mí me parece que el señor "preguntante" tiene una añoranza clarísima de su época

ca senatorial, porque se refiere a la Ley de la Función Pública Estatal, cuando hace la pregunta, y no a la Ley de la Función Pública Canaria, que es la que entra en vigor. No obstante, ayudándole al mismo tiempo a corregir ese "lapsus", decir que por lo que se refiere a la Ley de la Función Pública Canaria, pues que habrá que tener en cuenta lo establecido en los artículos ochenta y uno, ochenta y dos y concordantes de dicha Ley; y que, en cualquier caso, que esté tranquilo, que en los próximos meses del año en curso se habrá resuelto, ya, sobre la aplicación del nuevo sistema de retribuciones que prevé la Ley Canaria; y que para ello es preciso tener culminada la valoración de los puestos de trabajo, que en este momento está a punto de terminarse. Tenemos, incluso, dedicada, pues, prácticamente una sección de la Dirección de la Función Pública al tema, en coordinación con otras Consejerías; y, analizando unos estudios, por cierto, muy completos y acertados, realizados por la empresa TEA que, como es público y notorio, fue la encargada, por el anterior Gobierno, de realizar la tarea de la valoración de los puestos de trabajo, y creemos que fue una decisión muy acertada, por la alta competencia que han demostrado los componentes de dicha empresa.

Por lo tanto, una vez tengamos la valoración de los puestos de trabajo terminada, pues, entonces, es cuando podremos determinar lo pertinente, sobre el sistema de retribuciones.

El señor PRESIDENTE: Señor Diputado.

El señor GUIMERA GIL (Desde su escaño): Señor Presidente

Bueno, yo le recuerdo, al señor Vicepresidente del Gobierno, que no tiene mucha importancia que él esté en el banco de delante y yo en el de detrás -yo se lo dije también al Presidente-, porque, incluso, cuando se tienen mayorías absolutas, como la tiene el propio Partido Socialista en el Gobierno de la Nación, pues, se contesta tranquilamente; los señores Ministros contestan a los Diputados del Partido Socialista, se entera perfectamente la opinión pública, y no ocurre, absolutamente, nada; o sea que..., eso cuando se tiene mayoría absoluta. En un Gobierno de coalición creo que se debe tener también, jeh!, cuando menos, el talante suficiente para no extrañar que se hagan las preguntas, si realmente

las respuestas se corresponden con lo que realmente se ha prometido.

Y yo, pues, no veo, por parte del señor Vicepresidente..., al menos, y yo lo digo sin ningún ánimo de crítica, porque parece que se intenta buscar alguna intención oculta; aquí no hay ninguna intención oculta, sino la mera intención de la información..

El señor PRESIDENTE: Por favor, límítense usted a la pregunta, señor Diputado.

El señor GUIMERA GIL: No, no, estoy..., es que estoy replicando, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ...(*Ininteligible.*)

El señor GUIMERA GIL: Bueno, pero es que yo creo que no he consumido ni un minuto

Bueno, entonces, el señor Vicepresidente me dice..., me recuerda mi época senatorial, porque yo hago alusión -y el señor Vicepresidente es abogado- a una Ley de Bases -señor Presidente- y la Ley treinta/ochenta y cuatro es una Ley de Bases, por lo tanto, desarrollada por la Ley de la Función Pública Canaria. Y, naturalmente, yo creo que lo que le importa y le interesa fundamentalmente a los funcionarios es cuándo tiene pensado el Gobierno hacer efectiva la aplicación del nuevo sistema de retribuciones, precisamente previsto en la Ley de la Función Pública Canaria; cosa que no me contesta, sino que me remite a una serie de ordenaciones, a unos estudios, etcétera, además, por cierto, encargados por el Gobierno anterior, que han costado mucho dinero, y que, por lo visto, yo no sabía que seguían funcionando, pero, por lo visto, sí lo parece.

En cualquier caso, bueno, no entiendo realmente la respuesta, porque la respuesta no se produce; se sigue en la incógnita de cuando se va a aplicar o a hacer efectivo ese nuevo sistema de retribuciones.

El señor PRESIDENTE: Señor Olarte

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Olarte Cullen) (*Desde su escaño*): ..(*Ininteligible.*) fue lo que contundieron

Los próximos meses, una vez terminado el trabajo correspondiente a la valoración de los puestos de trabajo, cosa que es fundamental, a nuestro juicio, para aplicar el sistema de retribuciones...; que este sistema de retribuciones es el previsto en la Ley Canaria, y que establece que tendrá efectividad desde el uno de enero de mil novecientos ochenta y ocho; por lo cual, pues, se aplicará, con los efectos retroactivos, el uno de enero de mil novecientos ochenta y ocho, y, con ello, se dará cumplida y cabal respuesta a lo preceptuado en la Ley de la Función Pública Canaria.

El señor PRESIDENTE: Bien. Gracias.

Señor Diputado, la segunda pregunta.

El señor GUIMERA GIL (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

¿A qué se debe que durante los años mil novecientos ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, y lo que va del ochenta y ocho, no se haya aplicado el nuevo sistema de retribuciones que, en todo caso y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Duodécima de la Ley treinta barra ochenta y cuatro, de dos de agosto, habrá de entrar en vigor desde el uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco -y no de mil novecientos ochenta y ocho, como se acaba de decir?

Esa es la pregunta.

El señor PRESIDENTE: (*Ininteligible.*)

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Olarte Cullen) (*Desde su escaño*): ..(*Ininteligible.*) para decir, simplemente, que, por lo que se refiere a los años ochenta y cinco, ochenta y seis y ochenta y siete en los cuales, evidentemente, al menos durante una gran parte del ochenta y siete, no se encontraba quien se encuentra ahora en el uso de la palabra, en las responsabilidades actuales, pues, es evidente que hasta marzo de mil novecientos ochenta y siete no se contaba con una ley propia de la Comunidad Autónoma Canaria que regulara la Función Pública; instrumento jurídico que se considera indispensable para la efectividad de sus distintos aspectos, entre ellos el retributivo -con lo cual complemento lo que, so-

bre el particular, dije también con ocasión de la respuesta a la pregunta anterior; que el nuevo sistema retributivo, tal como quedó formulado por la Ley Territorial Canaria, la Ley de la Función Pública en relación a los complementos específicos, su atribución por un sistema de puntos -que no está previsto en la Ley treinta/ochenta y cuatro-, cuya cuantía anual se ha de fijar en cada Ley de Presupuestos -veinticuatro mil pesetas punto, para mil novecientos ochenta y ocho-, que ha de ser el resultado de la valoración de las circunstancias de cada puesto. Y que, por tanto, la efectiva aplicación del nuevo sistema retributivo viene cuestionada a la previa determinación de los complementos específicos. Y con este fin se inició la valoración, a que antes me refería yo, con ocasión de contestar a la primera de las preguntas, cuyo trabajo, como he dicho, está prácticamente terminado.

El señor PRESIDENTE: Señor Diputado.

El señor GUIMERA GIL (Desde su escaño): Señor Presidente.

Bueno, ¿y por qué esa decisión y cuándo se va a aplicar? ¡eh! y desde.. Se me dice ahora, desde mil novecientos sesenta y ocho. Bueno, yo entiendo que debe ser desde mil novecientos ochenta y cinco, como lo entienden, también, al parecer, los funcionarios, porque es lo que dice la Disposición Transitoria Duodécima de la Ley treinta/ochenta y cuatro, de dos de agosto, que habría que entrar en vigor, o tenía que entrar en vigor, desde el uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco. Al parecer, no es así

El señor PRESIDENTE: ...(*Ininteligible*)

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Olarte Cullen) (Desde su escaño): El señor Diputado pone de manifiesto dos cosas:

Primero. Que sigue empecinado en que, en la aplicación exclusiva y excluyente, al parecer, de la Ley Estatal -que es la que habla del uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco-, prefiriendo la existencia de la Ley actual, de la Ley canaria; sigue empeñado en eso. Y a mí, desde luego, puesto que no está entendiendo lo que le digo, a mí me está entrando, ya, complejo,

desde luego, de que evidentemente yo habría sido un fatal maestro de escuela.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

La tercera pregunta, señor Diputado.

El señor GUIMERA GIL (Desde su escaño): La tercera pregunta es la siguiente:

¿A cuánto asciende el importe aproximado que, por retrasos, habrá de abonarse a todos los facultativos de la Comunidad Autónoma, desde el uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco?

El señor PRESIDENTE: Señor Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Olarte Cullen) (Desde su escaño): Señor Presidente, perdóneme por lo reiterativo, pero no me queda otro remedio.

La Ley de la Función Pública Canaria estableció como fecha de entrada en vigor, del nuevo sistema retributivo, la de uno de enero de mil novecientos ochenta y ocho y, en consecuencia, no puede hablarse de atrasos referidos a fechas anteriores. Por lo demás, la pregunta hace supuesto de la cuestión al hablar de atrasos, ya que la entrada en vigor de un nuevo sistema retributivo no ha de implicar, necesariamente, aumento de retribuciones.

El señor PRESIDENTE: Señor Diputado.

El señor GUIMERA GIL (Desde su escaño): Señor Presidente.

Vamos a ver, yo sí entiendo lo que estoy diciendo, señor Vicepresidente. Al parecer, el que no lo entiende es usted. Ojalá que la Sala de lo Contencioso-Administrativo, cuando se interpongan los correspondientes recursos, a los cuales habrá que añadirle los intereses de demora correspondientes...; yo no sé quién va a pagar esto. Pero, evidentemente, yo sí le puedo decir -porque tengo un despacho, comprende, de abogado- que los funcionarios van a interponer los co-

rrespondientes recursos, porque hay una Ley, que es una Ley de Bases -y usted sabe lo que es una Ley de Bases-, que es la Ley treinta del ochenta y cuatro-; y, bueno, y usted, por lo visto, no le da ninguna importancia por mucho que el desarrollo de la Ley de la Función Pública Canaria diga otra cosa.

En cualquier caso, le vuelvo a repetir que serán los funcionarios y las correspondientes Salas de lo Contencioso-Administrativo, las que van a resolver un problema que yo entiendo que si ahora se abordara, pues, nos evitaríamos, a lo mejor, todos esos intereses de demora que, en definitiva, pues, pueden ser estimados. Y yo, desde el punto de vista jurídico, creo que hay base legal suficiente para ello.

El señor PRESIDENTE: (*Ininteligible*)

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Olarte Cullen) (*Desde su escaño*): Señor Diputado, con todo el afecto que me merece nuestro carácter de ocasionales compañeros de viaje y el afecto que como amigo le tengo, además, pues, le debo decir, en cuanto a su intervención que descansa, en no escasa medida, en la decisión que, en su día, pueda dictar la Sala de lo Contencioso-Administrativo, que no le imponga las costas. (*Risas en la Sala*)

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias El señor Diputado ... (*Ininteligible*) la pregunta número cuatro.

El señor GUIMERA GIL (*Desde su escaño*): ¿Existe en los vigentes Presupuestos de la Comunidad Autónoma partida presupuestaria prevista para la efectiva aplicación del nuevo sistema retributivo durante mil novecientos ochenta y ocho y para pagar los atrasos a los funcionarios desde el uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco?

El señor PRESIDENTE: Señor Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Olarte Cullen) (*Desde su escaño*): Existe, existe, señor Presidente y señor Diputado; y si consulta usted los documentos presupuestarios

correspondientes, verá que hay consignada la suma de seiscientos cincuenta millones de pesetas.

El señor PRESIDENTE: Señor Diputado.

El señor GUIMERA GIL (*Desde su escaño*): Me alegra que esté prevista y que esté consignada la correspondiente suma, y que el montante de esa suma se corresponda con lo que haya en su momento que, realmente, abonar.

PREGUNTAS DEL SEÑOR DIPUTADO DON ANGEL ISIDRO GUIMERA GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, DIRIGIDAS AL GOBIERNO, SOBRE INTEGRACION DE FUNCIONARIOS EN LOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA Y OTRAS CUESTIONES.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta cinco, que el señor Diputado puede ya realizar.

El señor GUIMERA GIL (*Desde su escaño*): Las siguientes preguntas, que están agrupadas con otros antecedentes y que, igualmente, no me permite exponer, puesto que son sobradamente conocidos, son las siguientes:

¿Cuándo piensa el Gobierno llevar a cabo la integración de los funcionarios en los cuerpos a que se refiere la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Función Pública Canaria, con arreglo a los criterios establecidos en la Disposición Transitoria Primera y cuáles son las razones de no haberlo hecho hasta la fecha?

El señor PRESIDENTE: Señor Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Olarte Cullen) (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, el concurso se convocará con la suficiente antelación para que las plazas resultantes sean ofrecidas a quien supere las pruebas selectivas, que hay que convocar, como consecuencia de la Oferta Pública de Empleo, de acuerdo con lo que prevé la Disposición Adicional Segunda del Decreto setenta y

seis/ochenta y ocho, de veintiuno de abril, por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público para mil novecientos ochenta y ocho.

Y, por lo tanto, pues, habida cuenta de que se produjo anteriormente, hoy, una Comparecencia bien amplia de quien se encuentra ahora en el uso de la palabra, pues, me remito a todo lo dicho anteriormente. Con lo cual, creo que se habrá dado respuesta cumplida a la solicitud del señor Diputado.

El señor PRESIDENTE: Señor Diputado.

El señor GUIMERA GIL (*Desde su escaño*): Bueno, yo voy a aceptar la respuesta del señor Presidente del Gobierno, aunque vuelve a abrirse la incógnita de unas realidades que no acaban de hacerse..., de plasmarse para quienes tienen verdadero interés en la convocatoria de ese concurso de traslado. Y, en cualquier caso, doy por buena la respuesta del Gobierno, atendiendo a las explicaciones dadas en la Comparecencia anterior.

El señor PRESIDENTE: Señor Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Olarte Cullen) (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible*.)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta número siete, señor Diputado.

El señor GUIMERA GIL (*Desde su escaño*): ¿Cómo piensa el Gobierno resolver el problema generado por el anterior, de los antiguos contratados e interinos que vienen prestando servicios en la Administración Canaria, a la vista de la paralización por los Tribunales de lo previsto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley de la Función Pública Canaria?

El señor PRESIDENTE: Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Olarte Cullen) (*Desde su escaño*): El derecho de los contratados e interinos - actualmente son todos funcionarios interinos, naturalmente- a concurrir en pruebas específicas o especiales para acceder a la condición de funcionario de carrera será respetado en los términos de los pronun-

ciamientos de los tribunales; y, mientras se produzcan los mismos, todos los funcionarios seguirán en los puestos que desempeñan, salvo que sean en el futuro ocupados por funcionarios de carrera, en virtud de los procedimientos legales -concurso de méritos y personal de nuevo ingreso-, sin perjuicio de que puedan ingresar en la Función Pública por los procedimientos de oposición y concurso-oposición libre. Todo ello de acuerdo con las previsiones establecidas en la Ley de la Función Pública Canaria, respetando al máximo lo establecido en nuestra Constitución y, por supuesto, los pronunciamientos de los Tribunales de Justicia, a nivel de Tribunal Supremo y de las Salas de lo Contencioso-Administrativo de las Audiencias de Canarias.

El señor PRESIDENTE: Señor Diputado.

El señor GUIMERA GIL (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Bueno, sigo creyendo que el problema está ahí. Es un problema generado, ciertamente -y lo digo en el propio texto de la pregunta- por el anterior Gobierno; pero, ahí siguen estando -un problema latente, llámese como se llame-, estén o no ahora todos bajo la consideración de interinos; pero, hay una paralización que los tribunales han efectuado y, bueno, habrá que cumplir lo previsto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley de la Función Pública Canaria.

No obstante, doy también, igualmente, como buena la respuesta del señor Vicepresidente del Gobierno y dejo abierta -dejo abierta-, la incógnita, la incógnita, que significa la no resolución definitiva de un problema, que entiendo que es grave, como el presente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Pasamos a la pregunta número ocho, señor Diputado.

El señor GUIMERA GIL (*Desde su escaño*): ¿Cuándo piensa el Gobierno aprobar los criterios de programación de las necesidades de personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo cinco, dos d) de la Ley de la Función Pública Canaria?

El señor PRESIDENTE: Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Olarte Cullen) (*Desde su escaño*): La elaboración de dichos criterios exige un previo estudio de las necesidades de personal; lo que, a su vez, demanda establecer una previsión racional fundada en los cometidos y competencias de la Administración, que tienen su primera expresión, a corto plazo, en las relaciones de puestos de trabajo, y que, a más largo plazo, ha de conjugar factores de mejora de estructuras y de posibles ampliaciones de competencias de esta Comunidad Autónoma, o de nuevas competencias, en relación con las posibles transferencias de medios personales.

Por lo que la programación de las necesidades, señor Diputado, viene impuesta por todo ello, y de momento no es posible realizarlo.

No obstante, a la Ley de Presupuestos de cada año se..., en la Ley de Presupuestos de cada año se contienen las variaciones necesarias para ir acumulando el gasto por este concepto a las nuevas necesidades, lo que después se plasma en las ampliaciones y modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Diputado?

El señor GUIMERA GIL (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Bueno, a mí me parece muy bien que todo necesite previos estudios, porque todo son previos estudios y más previos estudios; pero, yo lo único a que insto al señor Vicepresidente del Gobierno es a que esos estudios, que naturalmente son previos, se hagan, se realicen y no se siga en la situación de una indeterminación, porque además no son estudios complicados, sino relativamente sencillos.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Vicepresidente?

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Olarte Cullen) (*Desde su escaño*): Se da por instado a seguir siendo *... (Ininteligible.)* señor Presidente; seguirá estudiando, por lo tanto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señor Diputado, la pregunta número nueve.

El señor GUIMERA GIL (*Desde su escaño*): ¿Qué está haciendo el Gobierno para racionalizar las estructuras internas de los Organos de la Administración Autonómica con supresión de los que se consideran innecesarios y redistribuyendo los efectivos fijando las dimensiones del personal al servicio de la Administración Autonómica a través de las relaciones de puestos de trabajo, conforme a lo dispuesto en el artículo quince de la Ley de la Función Pública Canaria?

El señor PRESIDENTE: Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Olarte Cullen) (*Desde su escaño*): Las propias Consejerías vienen promoviendo la racionalización de sus estructuras orgánicas a través de la modificación de sus relaciones de puestos de trabajo. Las Consejerías que..., en ese deseo, que en ocasiones es muy legítimo y además muy elogioso, digno de elogio, de que quieran ser las primeras en tener sus relaciones de puesto de trabajo modificadas, sin embargo ha sido un tanto contenido, salvo en dos casos muy concretos, que se produjeron, por parte de la Consejería de Hacienda y por parte de la Función Pública, concretamente; las hemos tenido todas un tanto paralizadas para actuar coordinadamente y poder proceder a la modificación de las relaciones de puestos de trabajo, una vez estuviese ultimado este proceso, que está acabándose ya, de la valoración de los puestos de trabajo. A partir de entonces es cuando, con plenitud de racionalidad, podremos verificar la racionalización de las estructuras orgánicas, a través de la modificación de las relaciones de puestos de trabajo de las distintas Consejerías

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Diputado?

El señor GUIMERA GIL (*desde su escaño: ... (Ininteligible.)*) respuesta del señor Presidente del Gobierno, y esperemos que lo mismo se realice de la forma y modo que acaba de expresar el señor Vicepresidente.

El señor PRESIDENTE: Pase a la pregunta número

diez.

El señor GUIMERA GIL (*Desde su escaño*): ¿Cuándo piensa el Gobierno determinar los Cuerpos de funcionarios de carrera de las Corporaciones Locales Canarias que, por la igualdad de titulación y similitud de profesiones y pruebas de acceso, pueden prestar servicios en la Comunidad Autónoma de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y uno segundo de la Ley de la Función Pública Canaria?

El señor PRESIDENTE: Señor Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Olarte Cullen) (*Desde su escaño*): Con un recuerdo muy cariñoso a mi viejo compañero de Parlamento, no de Partido, don Elviro Hernández Reboso, quien siempre se caracterizó, también, por su afán "preguntador", pues termino esta serie de preguntas, un tanto agotado, para decir al señor Diputado que dentro del presente año o en el primer trimestre del venidero, ya que no figura entre los asuntos de carácter prioritario.

Nada más y muchas gracias, señor Diputado.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Diputado?

El señor GUIMERA GIL (*Desde su escaño*): Yo lamento que el señor Vicepresidente se canse tan pronto, porque la verdad..., primero, yo no tengo fama de ningún "preguntador"; el señor Elviro Hernández lo hacía con toda su buena voluntad y yo se lo reconozco. Pero, en fin, no hay motivo, señor Olarte, para cansarle; yo podía haberle respondido mucho más, y hubiésemos estado, quizás, más tiempo aquí debatiendo el asunto

Me doy, no obstante, por informado. No quiero que se canse aún más con la última respuesta a esta pregunta. Y le agradezco la buena voluntad del Gobierno en todo lo manifestado

Tenga la seguridad de que, a pesar de no tener todavía la fama de "preguntador", porque no creo que haya hecho más preguntas de las que he hecho hoy, y otra más que me contestó el Presidente del Gobierno, lo haré o procuraré ser parco en este trámite o en estas opciones parlamentarias que tenemos todos

los Diputados. Y, simplemente, cuando sea, alguna vez, de pública necesidad -de resto utilizaré el teléfono para que me informe-, pues, me verá el señor Vicepresidente haciendo alguna otra pregunta a lo largo de esta Legislatura.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JERÓNIMO SAAVEDRA ACEVEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE SOPORTES PUBLICITARIOS UTILIZADOS POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y TRANSPORTES EN CAMPAÑAS INSTITUCIONALES.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta número once: Del señor Diputado Don Jerónimo Saavedra Acevedo.

Cuando quiera.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO (*Desde su escaño*): Señor Presidente, espero salir ahora del fárrago funcional y entrar en una pregunta que ha sido formulada en unos términos que parece que ha provocado cierta inquietud en el Consejero de Turismo y Transportes; pero que la he hecho, un poco, respondiendo al reclamo de la Real Academia de que mejoremos el lenguaje y, un poco, expresando ahí mi admiración por Hitchcock y por el nuevo román.

Entonces quiero -la pregunta- apoyarla en la documentación correspondiente y se trata en la misma de preguntar: ¿qué objetivos persigue la Consejería con los soportes publicitarios privados y quién encarga dicha publicidad?

Todo parte de una mañana del mes de mayo, en la que un miembro de...

El señor PRESIDENTE: Perdón, perdón, Señoría, un momento.

El contesta y después tiene usted posibilidad otra

vez de intervenir, ¿eh?; es lo reglamentario.

El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Rosales Henríquez) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

A este Consejero no le muestra la menor inquietud la pregunta, sólo que la encuentra tan confusa que no la podía entender y como Su Señoría no la ha aclarado, pues sigo en la misma confusión. Por tanto, me limito a relatarle, con la misma generalidad que hace la pregunta, la contratación que hace la Consejería de su publicidad.

Al no distinguir Su Señoría entre . , al hablar de soportes publicitarios privados, pues tengo que decir que no distingue si es de una de las tres Direcciones Generales: de Transportes, de Promoción del Turismo o de Infraestructura Turística . , Ordenación e Infraestructura Turística.

Pienso que de Transportes hay muy poca publicidad, yo diría que nula. Creo que en Ordenación e Infraestructura Turística lo mismo; y por ello creo que debe ser de Promoción del Turismo. La publicidad de Promoción de Turismo se hace de interior, en el Archipiélago Canario; de otros, saliendo al exterior, Península y Baleares y del extranjero. Toda esta publicidad se hace con arreglo a las normas vigentes: con las bases de un concurso, con una adjudicación, o en los casos que se permite, directamente, tras la solicitud de, al menos, tres ofertas.

Yo afirmo que, durante el tiempo que ocupo esta Consejería, no se ha hecho ninguna publicidad beneficiando a un partido político y que jamás estará en mí esa intención de hacerlo, con las empresas que se han contratado durante este tiempo; lo hizo el Gobierno anterior también, aunque no con todas las que el Gobierno anterior hizo.

Nada más. Gracias

El señor PRESIDENTE: Señor Diputado.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO (Desde su escaño):

Señor Presidente.

En este caso, ...*(Ininteligible.)* facilitar la documentación que son dos, acerca de los soportes publicitarios:

Uno, es . . , ya la prensa, desde el treinta y uno de mayo que formulé la pregunta hasta hoy, pues, algún otro usuario ha ido a comprar estos bonos de . . , que lleva SALCAI, Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias, que por aquí es muy conocido de todos, pero por aquí ya es menos conocido, y aquí está el CDS y Don Adolfo Suá. . -así se lee-; y también en el periódico "Canarias 7" del pasado viernes, también hay otro bono, que no es éste mismo, por lo cual funcionan varios por ahí. Yo no sé quién lo ha encargado y por eso es la pregunta; es . . , porque supongo que un Consejero, que pertenece a Alianza Popular, no va a estar facilitando esta publicidad a los miembros del CDS. Y si no fuera la Consejería, pues, en ese caso tendríamos que mandar a la Comisión de Conflictos a algún dirigente de SALCAI, que pertenece al Partido Socialista Obrero Español, por estar haciendo publicidad. Yo supongo que en un caso o en otro, a lo mejor, alguno va a acabar en la Comisión de Conflicto de nuestros respectivos Partidos.

Y la otra pregunta o la otra . . , el otro documento se refiere ya un poco más seriamente a éste que pone también: Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias; una super-oferta "Mundicolor IBERIA", y donde el Archipiélago Canario queda reducido a estas cuatro Islas. Lo siento por los Diputados de Gomera, Hierro y La Palma, pero ésta es una promoción que se formula con el nombre del Gobierno de Canarias

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Rosales Henríquez) (Desde su escaño): Contesto a Su Señoría, a la primera parte de su pregunta, diciendo que la Consejería de Turismo y Transportes no tiene, absolutamente, nada que ver en la publicidad que hace SALCAI; SALCAI es una sociedad anónima, como Su Señoría conoce perfectamente, la dirige y es Consejero

delegado de la misma una persona que será el responsable de eso. Lo único que se me ocurre pensar, tal vez, es que en estos momentos no se encuentre cómodo en el Partido Político en que está y piense en un futuro cambiar su vida política. Es lo único que se me ocurre pensar, pero no le puedo dar otra explicación.

En cuanto a la segunda parte -y siguiendo una costumbre que estaba en la Consejería de Turismo con anterioridad a mi llegada-, efectivamente se subvenciona a determinados "tour-operadores" que hacen una campaña especial con las Islas Canarias. Y efectivamente, "Mundicolor" ha hecho un folleto muy importante a las Islas Canarias, pero sólo a las cuatro Islas, donde "Mundicolor" vende, no a las siete del Archipiélago. Malaría "Mundicolor" hacer publicidad en sus folletos de cuatro Islas Canarias, nombrando a las siete, cuando a las restantes que no están ahí "Mundicolor" no lo hace.

Yo no puedo, en este momento, decirle a Su Señoría, sino que a las empresas que contrata esta Consejería son las mismas, como le decía, que en el mandato anterior, salvo "Mac and Ericsson," que es una empresa que, al parecer, el año pasado tuvo un compromiso verbal con la Consejería y que ahora reclama unas decenas de millones de pesetas, pero qué esta Consejería, al no tener un contrato y no tener, por supuesto, una reserva de crédito no ha atendido; y esa empresa, por supuesto, por algún camino pretende cobrar, pero no, desde luego, por la Consejería.

Nada más

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LA POLITICA DE PERSONAL Y, EN ESPECIAL, LA DE CONTRATACION SEGUIDA POR LA CONSEJERIA DE TURISMO Y TRANSPORTES.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta número doce: De Don José Antonio García Déniz, que tiene la palabra para su lectura.

El señor GARCIA DENIZ (Desde su escaño): Gra-

cias, señor Presidente.

¿Cuál es la política de personal y en especial la de contratación que sigue la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias?

El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Rosales Henríquez) (Desde su escaño): Señoría.

El señor PRESIDENTE: Si, señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Rosales Henríquez) (Desde su escaño): Señoría.

No es cierto, como se dice en los antecedentes, porque yo, al menos, he buscado intensamente en la prensa de los últimos meses y no encuentro que, con reiterada frecuencia, aparezcan en los medios de comunicación del Archipiélago denuncias de funcionarios y centrales sindicales referidas a la política de personal de la Consejería de Turismo y Transportes. Yo, al menos con esa reiteración que usted dice, Señoría, no las encuentro; entre otras razones, además, porque las centrales sindicales suelen -y digo que para mí, siempre con rigor- hacer sus reclamaciones. Y en este caso está basado, seguramente, en rumores o en medias verdades.

Yo sí tengo que decirle que hasta la fecha en la Consejería de Turismo y Transportes -y yo puedo hablar de esta Consejería- no ha habido una sola denuncia en el sentido que usted indica. No es menos cierto que, efectivamente, en algún folleto y en algún periódico ha aparecido unos sueltos de un, y no hablo de unos, sino de un funcionario que se considera atropellado, y que, por supuesto, yo he recibido en tres ocasiones, al menos, en el despacho de la Consejería, como recibo a todos los funcionarios empleados, que me lo piden, y la única reclamación que tengo es de un solo señor. Creo que si a él se le preguntase, coincidiría conmigo en que no tiene razón, y que esos sueltos que ha dado a la prensa, en este caso concreto, están superados por su parte, porque la Consejería no tenía nada que superar.

No obstante ello, he de decirle que, cuando tomamos posesión de la Consejería, había cincuenta y cuatro plazas vacantes, que, ni en aquel momento ni ahora, se han cubierto; y que, por tanto, en la Consejería, en ese

momento, también había cuarenta específicos contratados -cuando tomamos posesión- que ahora se han incrementado, solamente, en doce, pero que las necesidades de este año así lo han demandado y las nuevas, no digo competencias, pero sí atenciones que hemos tenido que tener en determinadas facetas, dentro de la Consejería de Turismo.

En definitiva, ciñéndome a su pregunta, he de manifestarle que esta Consejería no tiene una política especial ni diferente a la del resto de las Consejerías del Gobierno, siguiendo puntualmente las normas de la Función Pública y ajustándose a la normativa vigente en materia de contratación.

El señor PRESIDENTE: Señor Diputado.

El señor GARCIA DENIZ (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Yo, la verdad, estaba preocupado. El Consejero me tranquiliza, pero solo parcialmente, porque, efectivamente, un funcionario hizo una denuncia al Diputado del Común donde se decían cosas muy graves: funcionarios privilegiados, otros perseguidos, porque no adulan al mando, contrataciones de personal específico para labores de funcionarios e, incluso, hablan de amistad, de contratación de algún familiar, de que algunos funcionarios tienen que pedir permiso para ir al servicio público -no de transporte, precisamente-, mientras otros entran y salen, cuanto se les apetece. Pero si eso no responde a la realidad, yo me alegro.

Pero es que también hay otro asunto, que es una resolución de la Secretaría General Técnica de su Consejería, donde, ante la publicación de determinadas denuncias de contrataciones de la Consejería de Turismo con empresas ilegales, turísticas, dentro de la campaña "Canario conoce tu tierra," la resolución de la Secretaría General Técnica dice, pura y simplemente, que se acuerda, con carácter previo, la organización de una información reservada conducente al esclarecimiento de hechos o acciones causantes de la presunta disfuncionalidad -debieran haberlo puesto entre comillas- y de la existencia de conductas responsables si las hubiere.

Yo me imagino que será aquello de guardar la de-

bida reserva con respecto a la información, pero hay también una obligación legal de todo ciudadano de denunciar donde vea algún aspecto presumiblemente delictivo o no. Yo creo que, ante la denuncia de una irregularidad por funcionarios, no debe hacerse un expediente indiscriminado a todos los funcionarios de la Dirección Territorial de Turismo de Las Palmas. Desde luego, mi impresión es que en esa Consejería hay un Torquemada y es posible que algún padrino. Yo creo que, por el bien suyo y de su Administración, debiera investigar al investigador por si acaso le está haciendo un flaco favor al señor Diputado, y al Gobierno de Canarias, y al buen nombre que debe tener la Comunidad Autónoma en los periódicos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Rosales Henríquez) (*Desde su escaño*): Muy agradecido por su consejo y agradezco también el que me haya creído en la primera parte de su exposición, asegurándole que las salidas al baño, las salidas a la cafetería, son incontroladas en mi Consejería -creo que en todas las Consejerías-; y si algún método tiene usted para controlarlas, le agradecería que me lo diese, porque yo, por lo menos, me considero incapaz. Son justificaciones, que no se pueden intervenir, y eso, aunque a usted le produzca sonrojo, es una realidad.

En cuanto a la segunda parte, la Consejería de Turismo, siguiendo una línea que tenía marcada la Consejería anterior, ha hecho una vez más el "Canario conoce tu tierra" que es una promoción que considero interesantísima y acertadísima por parte de quien la inventó.

Esto aclarado, he de decirle que se contrata con una empresa, en este caso con OTC -que es Operador Turístico Canario-, la realización del mismo.

Si la memoria no me falla, en el artículo tercero del contrato que se hace con ellos, se especifica que toda la responsabilidad, contratación, etcétera, es de esa compañía. En este año, concretamente, se han contratado ciento setenta y cinco establecimientos en las Islas Canarias donde puede ir. Efectivamente, parece que

sólo siete, y no veinte y pico, como se dijo, sólo siete establecimientos, de esos ciento setenta y cinco, al parecer, no estaban totalmente legalizados, no que no se hubiese iniciado sus tramitaciones, sino totalmente legalizados. Entonces sale este folleto y aparece la denuncia, pero denuncia anónima, que es lo que, al parecer, usted no sabía, porque estimar una denuncia, como usted dice, siempre es acertado; y yo agradecería a ese denunciante -que sé quién es- que viniese a mi despacho y todos los fallos que tenga la Consejería, a decírmelos, independientemente de que lo publique en la prensa, que no me importa; pero sería constructivo que al Consejero se le diera cuenta. A este funcionario sí lo he recibido yo dos veces, pero no para manifestarme ninguna irregularidad de la Consejería.

Yo quiero decirle a usted para su tranquilidad -y también le pido consejo, si encuentra otra forma de hacerlo- que, si se detectan estos establecimientos, que no están totalmente legalizados, y se le da cuenta a la prensa, al día siguiente de salir la relación de los mismos -repito que son ciento setenta y cinco- cómo se puede saber, si no es yendo a los expedientes que están en la Consejería y comprobando uno por uno; porque yo en casa ni usted en la suya puede saber que ciento setenta y cinco establecimientos, que se relacionan, son o no son clandestinos. Hay que ir, ver los expedientes y comprobarlo. A eso tienen acceso ocho personas, nada más; tiene que ser una de esas ocho. Yo las llamo; sé quién es el que lo ha hecho, pero no lo puedo demostrar. Entonces le pido, por favor, que me diga quién es para pedirle que en el futuro no me deje cometer, si es que es un error -que no lo admito como error de la Consejería- esa responsabilidad de OTC, que tenía que haberse preocupado. Pero para su tranquilidad le diré que no fue ni una sola persona a esos establecimientos, porque el mismo día que la Consejería lo detectó, se quitaron esos establecimientos de la lista de los ciento setenta y cinco.

Pero, no obstante, ello, quiero decir a Su Señoría que qué otra forma tengo yo de enterarme, para que a usted le parezca mal que yo quiera hacer una investigación de algo que de los archivos de la Consejería, y sólo de ahí, puede salir a la prensa. Esto no es una denuncia, porque la denuncia se debía haber hecho ante la Consejería; se debía haber dado la cara públicamente; se debía haber hecho..., no lo sé, ante el organismo com-

petente, pero nunca anónimamente. Si yo no tengo forma de averiguar quién es ése, y no quiero que se repita en el futuro: que se estén filtrando interioridades, sean buenas o sean malas; ya digo, a mí no me importa que salga todo lo que tenga la Consejería de malo a la calle, lo bueno afortunadamente no sale nunca, no me importa. Pero lo que sí quiero es saber cómo puede una persona al día siguiente conocer, habiendo examinado los ciento setenta y cinco, para detectar cuáles son los "no". Si usted encuentra una forma, sin preguntarle a los ocho o sin tratar de hacer una investigación a los ocho. Que no se ha tomado ninguna medida, que no se ha levantado ningún expediente, que no se ha hecho absolutamente nada, porque, aunque los compañeros, los siete restantes, coinciden y me han dicho quién es, yo no tengo pruebas. Pero yo sí tengo que preocuparme de que en la Consejería -y no al Consejero- se saquen cosas a la calle, no con buena fe, claro está, como en este caso, sin que se entere la Consejería.

Esto..., no sé si le he aclarado, pero lo he hecho con mi mejor intención, y no sé si he omitido algo.

Muchas gracias.

(El señor Vicepresidente Segundo, Navarro Valdivielso, ocupa un escaño en la Sala.)

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON BERNARDO NAVARRO VALDIVIELSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE CONTRATACION DE UN ASESOR DE MEDIO AMBIENTE POR LA CONSEJERIA DE HACIENDA.

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número trece: del señor Diputado Don Bernardo Navarro Valdivielso, que tiene la palabra.

El señor **NAVARRO VALDIVIELSO** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Le pregunto al Consejero de Hacienda:

¿Cuál es la razón por la que un asesor de Medio Ambiente ha sido contratado por la Consejería de Ha-

cienda?

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

No sé si el que le toque a uno la pregunta trece, en esta mañana tan preguntona, es de buena o mala suerte, pero voy a intentar contestar.

Parece que el señor Diputado olvida que la labor del Gobierno es solidaria y que las acciones "sectoriales", pura y exclusivamente, contribuyen a dar solidez a la acción gubernamental.

Por otro lado, parece olvidar, también, que hay un mandato constitucional del artículo cuarenta y cinco que dice que todos los poderes públicos velarán por el uso racional de los recursos y que nuestro propio Estatuto de Autonomía, que es nuestra Constitución particular y que todos defendemos, también admite competencias legislativas y de desarrollo en temas medio-ambientales. Por ello, se ha contratado un "consejero" no sólo de Medio Ambiente, sino de Ecología, que presta tanto servicio a la Consejería de Hacienda como a la Presidencia; porque entendemos que es, precisamente, en posiciones horizontales, donde se puede detectar de qué forma se puede incidir en que la política de desarrollo se haga con racionalidad. Todos sabemos, perfectamente, que no hay más desarrollo que el que pueda ser sostenido y que la conservación es un uso directo y ordenado de los recursos, y es, precisamente, a través de la inversión pública donde hay que controlar, perfectamente, que los efectos de repercusión de las acciones sobre el medio-ambiente estén limitadas y controladas.

Cuando se ha establecido esta Consejería, tenía un doble objetivo:

Por un lado, como ustedes han podido saber, y aquí se dijo, la preparación con todas las fuerzas sociales de lo que podía ser la estrategia de conservación de Canarias, que no es nada más que una estrategia para un desarrollo ordenado, estableciendo todas las limitaciones que son previas a cualquier plan de desarrollo

económico; son limitaciones al crecimiento que hagan compatible este desarrollo con la limitación de los recursos y con el mantenimiento de nuestro patrimonio natural para las generaciones venideras.

Por otro lado, también se está intentando, a través de la Consejería de Hacienda, en este momento, establecer una normativa tal que permita canalizar y estudiar las repercusiones, a través del impacto ambiental, de todas y cada una de las inversiones que se puedan realizar con fondos públicos, ya sea directa ya sea por vía de subvenciones. De tal forma que hay una normativa en fase avanzada de desarrollo, que va a establecer para esta Comunidad este tema, y que va a tener incidencia en todos los procesos de contratación, que como sabe, son competencia de la Consejería de Hacienda.

Vuelvo a repetirle al señor Diputado, estoy dispuesto a contestarle y aclararle, que entiendo que esta decisión, decisión solidaria del Gobierno, es una decisión positiva.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Señor Diputado?

El señor NAVARRO VALDIVIELSO (Desde su escaño): Señor González, yo estoy totalmente de acuerdo en que el medio-ambiente, mantener un buen medio-ambiente en Hacienda es imprescindible para el buen funcionamiento del Gobierno, ¡pero no se me salga por las ramas...!; no se me salga por las ramas. Yo sé que a usted le hace falta un asesor de medio-ambiente, de estética, de mil cosas, pero ha hecho usted algo que yo, como Diputado, no puedo ni enmendar. Fíjese usted: yo le quiero quitar a usted cuatro millones al año para dárselos a Medio Ambiente, para ejercer la función que tiene encargada la persona que ha sido contratada, y yo no lo puedo hacer. Y usted, en vez de gastárselo en Medio Ambiente, según la teoría que me está planteando, se lo podía haber gastado en estética - un asesor de estética, porque es muy importante la imagen del Gobierno -; se lo podía haber gastado en Sanidad, porque es importante la sanidad de las personas que tiene a su cargo y la del resto de las Consejerías, y podría usted haber hecho con los fondos que este Parlamento ha destinado para Hacienda, para Ha-

cienda, otras cosas.

Yo reconozco, don José Miguel González, que usted es la..., es una de las personas más importantes que tenemos en Medio Ambiente en Canarias, y yo creo, en España; usted ha demostrado su labor; ha jugado un papel muy importante en Canarias, especialmente en Tenerife, con el ICONA, en su etapa de Director General; su participación en los organismos internacionales de Medio Ambiente, que todavía sigue siendo importante, y lo será en el futuro. Yo creo que usted no debe mezclar esa actividad profesional, importantísima -la cual yo, en gran parte, le digo que la apoyo, la admiro-, no la debe mezclar con lo que son los fondos de la Comunidad Autónoma y con su cargo que es el de Consejero de Hacienda. ¡Si a mí me parece fenomenal que uno de sus colaboradores tradicionales, don Antonio Machado Carrillo, esté trabajando para el Gobierno de Canarias!, pero lo tenía que haber contratado con otros fondos, por estética; entonces casi sería preferible tener el asesor de estética.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Consejero?

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (*Desde su escaño*): Yo le agradezco al señor Diputado las amables palabras sobre la vida profesional que yo he tenido, pero que no es el tema, por supuesto, de la pregunta, ni es...; yo no estoy aquí, evidentemente, por mi actividad profesional, sino como miembro de este Gobierno.

Hecha esta precisión, quisiera decirle que creo que se equivoca, porque creo que habla bien de la Consejería de Hacienda: que de los fondos necesarios, que tiene, considere que es tan importante para la Hacienda de esta Comunidad tener un asesor. Por otro lado, por si no lo sabe usted, está el servicio tanto de la Presidencia como de la Consejería de Hacienda, y en estos momentos está en proceso de redacción tanto la estrategia de la conservación, (*Ininteligible.*) una ley de actuación en áreas sensibles que va a tener repercusión en los procesos de contratación de Hacienda.

El que usted crea que eso es igual que un asesor de estética, sinceramente, me hace reconsiderar mi posición sobre lo que yo estimaba que usted consideraba importante, dentro de la gestión del medio-ambiente

de la Comunidad. Yo nunca comparo la estética, por la que tengo respeto, con lo que es un mandato constitucional de garantizar el uso racional de los recursos. Si eso se considera que sí, que abarca la estética, se equivoca.

Parece que el señor Diputado olvida también, y se lo dije antes, que el Gobierno por funcionalidad, por división del trabajo, se reparte en compartimentos, pero que la acción del Gobierno, es eso, solidaria; que las acciones de los Gobiernos son solidarias y que, precisamente, el que por parte de la Consejería de Hacienda se haya contratado un asesor de Ecología y Medio Ambiente, que está al servicio total del Gobierno, que está, a la misma vez, dentro de la Consejería de Hacienda para garantizar que en los procesos de discusión de los Presupuestos se tenga en cuenta cuál es la repercusión medio-ambiental; para que en las reuniones de los grupos "sectoriales" funcionales en las que se establece el Presupuesto -cuando se estudie, por ejemplo, cuál va a ser la inversión en carretera-, se tomen las garantías precisas en los procesos de contratación; para que éste..., el impacto en medio-ambiente sea mínimo; para que, concretamente, cuando se esté estudiando cuál va a ser el Plan de Desarrollo Económico sea..., -cosa que, evidentemente, se hace conjuntamente por las Consejerías de Economía y Hacienda-, haya sido precedido primeramente por un análisis de cuáles son los límites de desarrollo que esta Comunidad entiende. Lo entiendo yo como positivo; usted lo podrá entender como negativo. Este Parlamento... Usted tiene la posibilidad de enmendar todo lo que usted quiera; son Presupuestos de la propia Comunidad y, por lo tanto, están sometidos al control presupuestario, tanto en el proceso de su votación como en el proceso de su ejecución posterior, y ahí tiene usted la oportunidad de poder incidir cuanto quiera en su punto de vista.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON SEBASTIÁN CABRERA PERDOMO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LA CONSIDERACION DEL DIA 31 DE MARZO DE 1988, COMO FESTIVO.

El señor PRESIDENTE: Pregunta número quince, del señor Diputado Don Antonio González Viéitez, que

tiene la palabra.

¡Ah!, perdón, que ha sido un error ...*(Ininteligible.)* trece al quince.

La catorce: Del señor Diputado Don Sebastián Cabrera Perdomo. Tiene la palabra.

(El señor Vicepresidente Segundo, Navarro Valdvielso, se reincorpora a su lugar en la Mesa.)

El señor CABRERA PERDOMO *(Desde su escaño):* ...*(Ininteligible.)*

¿Cuáles han sido las razones que aconsejaron al Gobierno de Canarias adoptar la decisión de considerar festivo el pasado jueves dia treinta y uno de marzo y qué medidas adoptaron en relación con la atención a los ciudadanos, por parte de la Administración y con la información a los propios funcionarios?

El señor PRESIDENTE: Señor Vicepresidente

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Olarte Cullen) *(Desde su escaño):* Señor Diputado.

El día treinta y uno de marzo del año en curso, festividad del Jueves Santo, fiesta tradicional y festivo en otros años, se consideró -por quien en este momento se encuentra en el uso de la palabra, atendiendo a una sugerencia que, en tal sentido, le fue formulada por la entonces Directora General de la Función Pública, Margarita Santana- se consideró la oportunidad de otorgar un descanso a la mayoría del personal, no a todo, de la Administración de la Comunidad Autónoma. Permanecieron abiertos los Registros Centrales y las oficinas de información, así como los servicios permanentes de vigilancia en puertos y aeropuertos, de asistencia social, de inspección del juego, etcétera. Estos servicios se mantuvieron a fin de facilitar, fundamentalmente a los ciudadanos, el cumplimiento de los plazos en los procedimientos, y en los restantes servicios se mantuvo la continuidad normalmente exigible en lo que podían ser servicios mínimos, los de inspección, etcétera, etcétera.

Esta es la segunda pregunta que en tal sentido se

me hace. La primera no fue parlamentaria, la primera fue de Radio Nacional de España, al día siguiente de la medida adoptada, y yo contesté en el siguiente sentido, que es en el mismo en que lo estoy haciendo ahora. En primer lugar, que fue una decisión exclusivamente imputable al Consejero de la Presidencia o a la Consejería Presidencia cuyas responsabilidades yo ostento; y en segundo lugar, que hubo determinados errores, también, en la puesta en marcha de la decisión, por qué no reconocerlo; lo reconoci entones, lo reconozco ahora, y lo reconoceré a lo largo del tiempo que dure mi mandato, con toda humildad y cuantas veces sea preciso.

La Directora General me hizo este planteamiento, pues, muy avanzada ya la mañana del día treinta, alrededor de las doce y media o cosa así. Acaso por la dificultad de la puesta en práctica y, sobre todo, de la información a terceros, en aquel momento, yo debí haber tomado otra decisión si hubiese sido consciente de lo que se tardaba en producir la información correspondiente; y las molestias que se ocasionaron, yo he sido el primero en lamentarlas y he pedido, sincera y humildemente, perdón a los ciudadanos que resultaron afectados al no disponer de la información correspondiente, en virtud de la cual algunos se trasladaron a las dependencias oficiales y se encontraron que, tan solo determinadas oficinas, como Los Registros y demás, se encontraban abiertas, y en ocasiones no sólo se trataba de dar un trámite o de presentar dentro de un plazo un escrito determinado.

En cualquier caso, es una medida ésta que a mí me parece justificada y que entra dentro de la discrecionalidad, que en cierto momento se debe tener con relación al personal; y que, además, pues, que no es tampoco la única existente en esta Administración y en las anteriores. Yo tengo entendido que en la Administración anterior, por ejemplo, siempre se daba vacaciones al personal de la Consejería de Obras Públicas el día del Santo Patrón; es algo que... Sin embargo, pues, no me parece que esté escrito en ningún calendario y, sin embargo, era así.

Y en definitiva, pues, en otras Consejerías siempre ha ocurrido y aquí consideramos oportuno que hubiese sido así. Otra cosa es que la puesta en marcha de esta decisión, por ser un tanto apresurada, etcétera, etcéte-

ra, hubiese producido algunas distorsiones que nosotros hemos sido los primeros, temporalmente al menos, en lamentar

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Diputado?

El señor CABRERA PERDOMO (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Agradezco al señor Vicepresidente del Gobierno su información. El hecho de traer la pregunta aquí no es sólo por la información, que ya la conocía, un poco, sino por el hecho de que esta pregunta, hecha aproximadamente tres meses, haya ido y venido en distintas Comisiones -esta pregunta-, y los miembros del Gobierno de esa Comisión no hayan sabido responder. Es decir, que ésta, nuestra queja, del Grupo Parlamentario es dejar patente que el hecho de que el Gobierno no se ponga de acuerdo en quién tiene que contestar a las preguntas que se hagan...; porque esta pregunta, en principio, que fue hecha el cuatro de abril, se presentó en la Comisión de Trabajo el día doce de mayo, y el señor Consejero, pues, no tenía idea de la pregunta y no supo contestar. Esta pregunta se quedó en la Mesa para que pasara otra vez al Gobierno y la contestara la persona idónea que podía contestar a esta pregunta; se volvió a traer al mes siguiente, en mayo, otra vez a la Comisión de Trabajo, y el señor Consejero se le volvió a hacer la pregunta y... incompetente para contestar esta pregunta, por no conocer el tema

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Vicepresidente?

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Olarte Cullen) (*Desde su escaño*): El señor Consejero, en cualquier caso, para lo que sería incompetente es para haber tomado la determinación, determinación que correspondía, en cualquier caso, bien o mal adoptada, a la Consejería de la Presidencia, como así se adoptó.

Me parece que si en algo no hay ideas, la idea de que el señor interviniendo, el señor Diputado, tiene a propósito de dónde recae la responsabilidad propia, por razón de las funciones correspondientes en orden a la decisión que se iba a tomar

En ese caso es evidente que, acaso contagiado por

el espíritu del Jueves Santo y de los pasos de dicha festividad, pues, dio pasos adelante, pasos hacia atrás, se dirigió a una Consejería, se dirigió a otra... Si se llega a dirigir a la que se tenía que haber dirigido, como era ésta, inmediatamente y con toda claridad, habría tenido la respuesta adecuada. Al menos, es la idea que tengo yo sobre el particular

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ...(*Ininteligible*.)

El señor CABRERA PERDOMO (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible*.) señor Presidente, la pregunta iba al Gobierno y el Gobierno debe ...(*Ininteligible*.)

El señor PRESIDENTE: Bien, bien.

Aclarada la cosa, si hay otra vía..., que quieran aclararlo en otro momento, entonces, encantado de...; además, también la actitud de la Mesa del Parlamento, que fue la que dirigió la pregunta correspondiente

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ANTONIO GONZALEZ VIEITEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE EQUIPAMIENTOS ESCOLARES EN EL DISTRITO VIII DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

El señor PRESIDENTE: La número quince, la número quince, del Diputado Don Antonio González Viéitez, que tiene la palabra

El señor GONZALEZ VIEITEZ (*Desde su escaño*): Dirigida al señor Consejero de Educación, en relación a los antecedentes que están expuestos y que son fruto de la preocupación de los vecinos de la zona, que utilizan la vía del Diputado, como pueden utilizar otra, para revocar..., traer información, dice que:

Dentro de la definición de prioridades que la Consejería tiene para superar las deficiencias de equipamientos escolares en el Distrito octavo del municipio de Las Palmas, ¿qué prioridades tienen los colegios de E.G.B. de los barrios de Las Mesas, Almatriche-Hoya An-

drea, Las Majadillas y La Milagrosa?

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Consejero?

El señor CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES (Fernández Caldas) (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Efectivamente, señor Diputado, dentro de esas previsiones a que usted hace referencia, se ha estudiado el Distrito octavo y están previstas, o por lo menos se van a proponer y están ya incluidas en los Presupuestos próximos, ocho unidades en Las Mesas -le puedo, incluso, dar las cantidades, que aparecen en la lista que se envió para la confección del presupuesto-, de setenta y un millones de pesetas, divididas en dos anualidades, del ochenta y nueve y el noventa, de treinta y seis mil quinientos millones en cada una de ellas.

También está prevista la construcción de dos unidades en La Milagrosa -y, en este caso, en La Milagrosa-, con catorce millones de pesetas, para ser construidas en el año ochenta y nueve.

Doce unidades en Hoya Andrea, por un total de noventa y cinco millones de pesetas.

Cuatro unidades en Majadilla por un total de veinticuatro millones de pesetas.

Y esto pienso que da contestación a la pregunta del señor Diputado.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Diputado?

El señor GONZALEZ VIEITEZ (*Desde su escaño*): Simplemente, muchas gracias al señor Consejero por la información solicitada.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ANTONIO GONZALEZ VIEITEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL COLEGIO DE E.G.B. DE TENOYA.

El señor PRESIDENTE: Bien, pasamos a la pregunta número dieciséis, también del señor Diputado Don

Antonio González Viéitez, que tiene la palabra para realizar la pregunta.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (*Desde su escaño*): Sí, ésta va con respecto, también, a temas de carácter, como dice la Exposición de Motivos, de carácter educativo y también en el Distrito octavo, lo que pasa es que es un tema más enrevesado. Se refiere a -y se expresa en los antecedentes, de los que omito su lectura, porque el representante del Gobierno que tenga que contestar seguro que los ha leído--, un trámite muy largo que tiene un colegio en el barrio de Tenoya y que, desde la Viceconsejería de Administración Territorial, se indica que se suspende la tramitación y la vía libre del colegio, mientras no se cumplimente un expediente, etcétera.

La pregunta es:

¿Se ha completado el expediente y, en cualquier caso, cuál es el estado actual de la tramitación del Colegio de Enseñanza General Básica de Tenoya?

El señor CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES (Fernández Caldas) (*Desde su escaño*): Sí, efectivamente, éste es un tema más complejo y hay abundante correspondencia con el Ayuntamiento, desde la unidad técnica de Las Palmas e, incluso, desde la Dirección Territorial; y dispongo aquí de toda la documentación, que si el señor Diputado lo desea, puedo facilitársela. Y lo que puedo decirle es que ese terreno de cuatro mil trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados en Tenoya, entre las calles de El Molino y del Practicante Henríquez, todavía no ha sido cedido por el Ayuntamiento de Las Palmas.

Hay, como digo, una abundante correspondencia. Y, finalmente, este informe que aquí tengo dice que, en esta fecha, no existe en esta Dirección General -estamos hablando de la Dirección General de Planificación- documentación alguna de cesión de terrenos para la construcción de este Centro -programada su construcción para el ejercicio ochenta y nueve Y, efectivamente, en esta relación anterior, a la que yo hacia referencia, aparece también ocho unidades en Tenoya con un presupuesto de setenta y un millones de pesetas, que peligra su construcción si el Ayuntamiento, finalmente, no envía el documento de adquisición de esos terrenos, que, además, están infor-

mados favorablemente por la unidad técnica de que reúne las condiciones para ser edificado, allí, ese centro.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Diputado?

El señor GONZALEZ VIEITEZ (*Desde su escaño*): Tengo igualmente la información. Sí que me gustaría, si fuera posible, tener la documentación para tramitarla en el correspondiente , vamos, en el Ayuntamiento, que parece que es el punto estratégico en la actualidad.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ORLANDO SUAREZ CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE PROCEDIMIENTO PARA DETRAER DE LAS NOMINAS DEL PROFESORADO EMOLUMENTOS POR DIAS DE HUELGA.

El señor PRESIDENTE: Pregunta número diecisiete del señor Diputado Don Orlando Suárez Curbelo, que tiene la palabra para realizarla.

El señor SUAREZ CURBELO (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

¿Qué procedimiento ha seguido la Consejería para detraer de las nóminas del profesorado los emolumentos correspondientes a los días de huelga habidos últimamente y cuándo piensa aplicarlo?

El señor CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES (Fernández Caldas) (*Desde su escaño*): Bueno, el procedimiento es el normal, el que establecen las leyes; porque, como usted sabe, los descuentos por huelga en la actualidad no precisan de expediente alguno, por no tener un carácter sancionador; y, por otra parte, tampoco prescribe la obligatoriedad del reintegro de lo indebidamente cobrado. Y yo voy a explicarle ahora todo esto.

Como Su Señoría conoce, las nóminas no se confeccionan en la Comunidad Autónoma; las nóminas hay que enviarlas, los datos de las nóminas, hay que enviarlos a Madrid y hay que enviarlos, además, con dos meses de anticipación. Entonces, nosotros tenemos que tener toda la información completa de la huelga para poder hacer el descuento correspondiente, porque no podemos dar órdenes a las Cajas de Ahorro de que hagan los descuentos, cuando vienen ya consignadas en las nóminas, desde Madrid, unas cantidades determinadas; sería ilegal, por lo tanto, no podemos hacerlo. Entonces, nosotros en este momento, por ejemplo, estamos ya enviando los datos que corresponden a las nóminas del mes de agosto. Por lo tanto, quiere decir que, hasta que nosotros no estemos absolutamente seguros, y estamos en eso y vamos a conseguir la totalidad de la información, hasta que no tengamos esa información, nosotros no podemos hacer los descuentos correspondientes. Ya hay algo hecho, y tengo entendido que ya en este mes han comenzado a producirse algunas detacciones.

Pero, nosotros lo que sí estamos absolutamente decididos es a que se produzcan las reducciones correspondientes a los días de huelga, y que las haremos de acuerdo con el tiempo, puesto que se exige el envío de estos datos a Madrid con tanta anticipación. Por lo tanto, el camino es ese; no podemos hacerlo de otra manera; y esperamos, además, que para futuras huelgas -que tendremos, seguramente-, podamos disponer aquí, ya, de esas nóminas, y pensamos que posiblemente en el mes de noviembre ya podrá estar debidamente informatizada, para no depender de Madrid al cien por cien.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Diputado?

El señor SUAREZ CURBELO (*Desde su escaño*): Gracias, señor Consejero.

Bien. Yo entonces quisiera aclarar, o preguntar a mi vez, otra vez, al Consejero sobre un documento o un pacto del que he tenido conocimiento; y quisiera de alguna forma, incluso, entrar a valorar, porque, claro, aquí se produce la circunstancia siguiente -el Consejero me contestará .

El señor PRESIDENTE: Perdon, perdón, ¿tiene vin-

29 de junio de 1988

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Nº 19

culación con esta pregunta?

El señor SUAREZ CURBELO (Desde su escaño): Sí, sí, sí, por supuesto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, gracias.

El señor SUAREZ CURBELO (Desde su escaño): Incluso estoy reclamando una especie de defensión por parte, en este caso, de la Presidencia de la Cámara para que esto se aclare lo más posible, dado que en algunas, incluso, en algunas intervenciones anteriores se ha producido una evidente indefensión por parte de algún Diputado, en tanto en cuanto han existido manifestaciones de algún miembro del Gobierno que han dejado en evidencia cuestiones que no se producían por parte de la voluntad de algún Diputado.

El señor PRESIDENTE: Señoría, considerando que . (Ininteligible.)

El señor SUAREZ CURBELO (Desde su escaño): De acuerdo, de acuerdo. Gracias, Presidente

Bien, en todo caso, nos alegra saber que, efectivamente, las formulas que se van a emplear, en este sentido, son las adecuadas. El pacto o documento este que ha llegado a, en este caso, a nuestras manos nos parece que no es el adecuado, en tanto en cuanto, incluso, puede tener, o no tiene, los informes jurídicos, por parte de los servicios de la Consejería, los informes adecuados. Creo que, no obstante, incluso se han dictado, por parte de la Dirección General de Personal, una serie de orientaciones a las Direcciones Territoriales en el sentido de que, efectivamente, se lleve a cabo el descuento de forma prorrata. Yo aquí tenía unas calificaciones en el sentido de que si esto se lleva a efecto, independientemente de que quede salvada la responsabilidad de los sindicatos, en el sentido de que los sindicatos, efectivamente, van a intentar conseguir las mejores condiciones para sus afiliados y para el profesorado, en general, lo cierto es que se podía producir aquí el..., jocosamente, podríamos calificar de que esto sería una huelga ¡eh! que se podría pagar, como en "El Corte Inglés", en cómodos plazos. Además, incluso entrando en otros apartados de este posible acuerdo podríamos distinguir entre los que son morosos y los que no son morosos, porque a los morosos se les lleva por la vía

ejecutiva; o, incluso, con la solvencia o no solvencia, también, se les da mayor o menor posibilidad para pagar este crédito.

Yo me reafirmo en la alegría que he sentido cuando el Consejero dice que, efectivamente, esto se va a llevar por el procedimiento normal; y creo que, en todo caso, en todo caso, la Consejería debe ser prudente a la hora de realizar este tipo de acciones, que, efectivamente, debe acometer la Consejería, cuando se produce el legítimo derecho de huelga por parte de cualquier funcionario, porque se podrían, además de producir violaciones de la legalidad, además se podrían producir agravios comparativos con relación a otro personal de la propia Consejería e, incluso, con relación al personal o al funcionariado de otras Consejerías de este Gobierno.

Creo que, efectivamente, debemos ser prudentes en esto; y que, en todo caso, esta flexibilidad hay que buscarla por otros caminos, y nosotros nos alegramos de que haya voluntad en cuanto a esta flexibilidad en este tipo de negociaciones. Y ponemos también de manifiesto que, en todo caso, también contrasta con cierta dureza que se produjo en un momento determinado, cuando el conflicto era realmente competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma -hablo del conflicto de diciembre y enero-; y que, incluso, la posición de dureza de la Consejería atrincheró, en este caso, al funcionariado y supuso tensión y crispación, que en este caso no se corresponde con la aparente flexibilidad que está llevando..., con que la Consejería está llevando este tema. De todas maneras nos alegramos de esa flexibilidad y, en todo caso, estaremos atentos a que se aplique la legalidad vigente.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Consejero?

El señor CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES (Fernández Caldas) (Desde su escaño): Presidente

Bueno, efectivamente, nosotros queremos ser prudentes, tratamos de ser prudentes, y, precisamente por esa circunstancia, ese pacto al que se refiere Su Señoría está pendiente de informe jurídico, no se ha resuelto todavía. Pero parece que no se puede hacer, incluso, ese pacto, sino que hay que llamarlo acuerdo, y,

entonces, ya este concepto cambia mucho las cosas y hace que pase a otra instancia; y aquí tengo, precisamente, un escrito del Director General de Personal, donde hace referencia a este extremo, y esto vamos a tener que elevarlo..., vamos, tendrá que participar la Consejería de Hacienda y el Gobierno tambien para tomar esta decisión.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ORLANDO SUAREZ CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE PARTICIPACION DEL PROFESORADO EN LA HUELGA PASADA.

El señor PRESIDENTE: Pregunta número dieciocho del señor Diputado Don Orlando Suárez Curbelo. Puede realizarla.

El señor SUAREZ CURBELO (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente

La pregunta:

¿Cuál ha sido el numero de Profesores en huelga, por días, según niveles de enseñanza?

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Consejero?

El señor CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES (Fernández Caldas) (Desde su escaño): Como sabe Su Señoría, el total de números de días de huelga fueron diecinueve; y el periodo de esa huelga fue del nueve de marzo al tres de junio; y los porcentajes medios de seguimiento fueron los siguientes:

En la provincia de Santa Cruz de Tenerife: EGB, el cincuenta y uno por ciento; Formación Profesional, el treinta y tres por ciento, y BUP el cuarenta y cinco por ciento.

Y en la provincia de Las Palmas, fue: EGB, el veintiséis por ciento; Formación Profesional, el treinta y dos por ciento, y BUP el cuarenta y ocho por ciento

Esto significa que el numero de profesores, que acudieron a la huelga, es de alrededor de seis mil y el

número de jornadas perdidas de ciento quince mil; lo que por una cifra de cinco mil pesetas, aproximadamente, de media, podría significar una detacción de estos haberes del orden de unos quinientos cincuenta o quinientos setenta millones de pesetas.

La mayor incidencia de la huelga fue el veintiocho de abril, en el que el seguimiento fue del sesenta por ciento, y las que registraron el menor número de profesores, secundando el paro, fueron las del dieciocho y diecinueve de mayo, en las que se alcanzó solamente el cinco por ciento de los participantes.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Diputado?

El señor SUAREZ CURBELO (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Bien. Gracias, Consejero.

Le rogaría, si puede ser, que después me diera copia de los datos que tiene. No obstante, esta pregunta fue formulada el día quince de junio; la semana pasada, tengo constancia de que salieron telegramas solicitando a los Centros los datos que aquí se habían solicitado. Esto viene a demostrar, por una parte, que el Gobierno, casi en general, viene actuando cuando desde la Oposición se les motiva en alguna medida. Nosotros nos alegramos de esto; esto no es malo, desde nuestro punto de vista, pero, en todo caso, muestra una inquietaante, desde nuestro punto de vista también, y una clara improvisación y falta de criterios y de orientación en algunas cuestiones.

Yo creo que, incluso en este campo y en algún otro, debe existir un mayor control, por parte de la Consejería, de sus propios funcionarios.

No es pequeña la responsabilidad que, en cuanto a Educación, le corresponde a la Comunidad Autónoma Canaria y la entidad de este problema; y eso está sobre sus espaldas, sobre su responsabilidad política.

Creo que, incluso, también en un momento determinado -y eso es de resaltar- la información de los sindicatos era mucho más ajustada a la realidad que la que tenía la Consejería, con lo que los datos que se veían desde los sindicatos, desde luego, no eran pura in-

vención y que sí, de alguna forma, eran algo de invención lo que se producían desde la Consejería, incluso con instrumentos, como tiene la Consejería, para poder tener datos exactos de esto.

Mire, las preguntas estas se las he formulado de una forma prudente y después de que el conflicto ha remitido, por lo menos de forma temporal. Creo que, en este tono de prudencia, se le debe de recordar al señor Consejero que tenga un mayor control sobre su propia Consejería; Consejería que costó mucho poner en pie en la Etapa Socialista y que a usted -cordialmente- creo que se le está escapando de las manos.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Consejero?

El señor CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES (Fernández Caldas) (Desde su escaño): Señor Presidente.

Bueno, yo le agradezco mucho al señor Diputado sus esas llamadas a la prudencia y al control. Yo creo que en esto está pasando, un poco, también lo que con la información estadística, ¿no?: que, por un lado, se dice una cosa y, por otro lado, se dice otra; o sea, que yo no sé a qué estadísticas atiende usted, cuando se refiere a la prudencia y a los controles, etcétera. Pero, en fin, yo creo que tengo la información suficiente para poderle informar a usted. Pero lo que sí tengo que decirle es que cada vez que un Diputado me hace una pregunta, yo quiero ser muy respetuoso con esa pregunta, quiero estar lo mejor informado posible y tengo que pedir esa información, porque yo no puedo retener todo esto, como usted se puede imaginar, y para eso hay todo un equipo que, en un momento determinado, unos dan unos datos, otros dan otros, y yo tengo que solicitarlos. Por lo tanto, no le extrañe a usted que

yo haya solicitado, con tanto celo y con tanto interés, estos datos hace una semana, porque quería estar suficientemente preparado para atender esta demanda de información, que usted me hace; y que creo, además, que he satisfecho plenamente.

No sé si he de contestar alguna cosa más de lo que usted me ha dicho, creo que es suficiente.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ORLANDO SUAREZ CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE RECUPERACION DE LOS DIAS DE HUELGA DEL PROFESORADO NO UNIVERSITARIO.

El señor PRESIDENTE: La pregunta diecinueve.

El señor SUAREZ CURBELO (Desde su escaño):
(Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: ¿Sí?

El señor SUAREZ CURBELO (Desde su escaño): La retirada en este momento, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Con ello termina este Pleno, y se les desea un largo y feliz verano vacacional.

Se levanta la Sesión.

(Se levanta la Sesión a las doce horas y cincuenta y seis minutos.)

